Memorias Diplomado DD.HH.

ADE UPN



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación
Derechos Humanos

JUNTA DIRECTIVA

RAUL ALFREDO VASQUEZ ARIAS
Presidente

LUIS ALEXANDER HURTADO B.
Vicepresidente

LUZ MARINA TURGA AVILA
Secretaria General

AURA NELLY DAZA GALLO
Fiscal

CLEMENCIA VANEGAS MANRIQUE
Tesorera

JOHN WILLY CARMONA MORENO
Secretaría de asuntos intergremiales,
cooperativos y de la comunidad

BERNARDA ANDREA SANDINO GARCÍA
Secretaría de asuntos educativos,
pedagógicos, y científicos

LADIT SOFIA ALVAREZ MEDINA
Secretaría de Asuntos de la Mujer,
Género, Igualdad e Inclusión

ALBA MARINA SIERRA BELLO
Secretaría de Asuntos Jurídicos y Laborales

WILSON ALFONSO ZAMBRANO MURCIA
Secretaría de Comunicaciones,
Prensa y Propaganda

ANDRÉS CUBIDES RODRÍGUEZ
Secretaría de Asuntos
Seguridad Social y Salud

YESID GONZÁLEZ PERDOMO
Secretaría de Organización
y Educación Sindical

WILLIAM JAVIER DÍAZ RAMIREZ
Secretaría de Asuntos Culturales,
Deportivos y de Bienestar

DDHH ADE

LUIS ALEXANDER HURTADO B
Vicepresidente ADE - Coordinador
de Delegación de Derechos Humanos

CÉSAR JAVIER CONTRERAS
Representante de la ADE a la Mesa
de Derechos Humanos y Convivencia

GRACIELA CAMACHO
Representante de la ADE al Comité
de Docentes Amenazados.

DELEGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS – ADE

JAVIER MORALES.
DIANA MARÍA BELTRÁN.
ERNEY RINCÓN UÑATE.
DANIEL YEPES.
EDISON JAMES FLÓREZ.
CLAUDIA ARÉVALO.
NORMA LILIANA ROJAS.
YAZMÍN DAZA VIVAS.
WILSON MOLINA.
MARÍA DEISY SANDOVAL.
CLAUDIA INÉS TAVERA CASTRO.
RAFAEL PAZOS
JOSÉ TEJADA

COMPILADORES

LUIS ALEXANDER HURTADO
CLAUDIA INÉS TAVERA CASTRO
EDISON JAMES FLÓREZ
ERNEY RINCÓN UÑATE
MARÍA DEISY SANDOVAL GAITÁN
YAZMÍN DAZA VIVAS

Presentación Diplomado de DDHH en Convenio Interinstitucional UPN-ADE.

Sin duda, de manera dolorosa, Colombia se ha configurado como el país con mayor índice de violaciones a los derechos Humanos-DDHH, su histórica política de guerra, configurada por gobiernos de espalda a la realidad del país como el actual, han consolidado un Estado que cohonesta por acción u omisión con el asesinato sistemático de la oposición, con la naturalización de las masacres, con la respuesta violenta y asesina contra el pueblo que expresa sus demandas por la garantía de sus derechos en la calle, mediante la acción brutal de la fuerza pública quien viola, mutila y asesina; en ello, el magisterio se ha configurado en blanco de esté Estado, que ha propendido por el señalamiento de la labor docente ante la contundente fuerza de oposición que se ha configurado en las calles y en la escuela como territorio de paz, en el marco de su natural tarea: Formar pensamiento crítico para la transformación de las realidades; tarea que ha sido en múltiples ocasiones señalada de adoctrinamiento, desdibujando su importante papel en la sociedad; es por ello que la formación en la defensa de los derechos humanos es un imperativo para el magisterio de la ciudad, como tarea fundamental en su quehacer pedagógico, político y sindical.

En tal sentido, el presente documento desarrolla un ejercicio de sistematización de las 16 sesiones en que se desarrolló el **Diplomado de Formación en DDHH** de la ADE en convenio con la Universidad Pedagógica Nacional; en el que se desarrollaron contenidos, estrategias y pedagogías con miras a fortalecer un ejercicio permanente de formación y actualización necesario para los maestros y maestras, en el marco de su quehacer, atendiendo a esta coyuntura nacional anteriormente esbozada y a lo estatutariamente establecido en nuestra organización, como quiera que *"la vicepresidencia de la ADE que coordinara las actividades relacionadas con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos"*. Es así como la actual Junta directiva de la ADE se dio a la tarea de fortalecer el espectro de formación frente a este tema, para avanzar

en la unidad del magisterio Bogotano para la defensa de los DDHH, de igual forma, crea y pone en marcha la delegación de derechos humanos ADE conformada por 13 delegados que fortalecen este propósito.

Este proceso es dinamizado y formulado por Raúl Vázquez Arias, quien en su momento fungía como Vicepresidente de la ADE, junto al acompañamiento del representante de la ADE ante la Mesa de Derechos Humanos y Convivencia César Javier Contreras y la representante de la ADE ante el Comité de Docentes Amenazados, Graciela Camacho, posteriormente dicho proceso se fortaleció con el acompañamiento de la delegación de DDHH ADE. Haciendo un poco de historia, este proyecto tiene su nacimiento en el año 2019 con la articulación en el marco del convenio macro interinstitucional con la Universidad Pedagógica Nacional -UPN, en el que se desarrollaron las acciones pertinentes para consolidar el aval de la UPN respecto a sus exigencias académicas, proceso que finalmente daría inicio en el año 2020 y que dadas las condiciones epidemiológicas por el COVID 19 debió ser aplazado; ante ello, el diplomado es ajustado para realizarse de manera virtual y en cabeza de Junta directiva de la ADE, con la presidencia de William Agudelo Sedano, se aprueba y se adelanta su desarrollo en 2021.

Sea este el momento de reconocer y agradecer el trabajo de la Universidad Pedagógica Nacional "Educadora de Educadores", a la vicerrectoría de gestión universitaria en cabeza de María Isabel González Terreros, al señor rector, Leonardo Fabio Martínez y al trabajo de nuestro enlace con la universidad, Ivonne Romero, profesional del centro de egresados de la UPN.

Temáticas Abordadas

Sesión	*Temáticas*	*Fecha*
	Sesión Inaugural	*17 de Julio*
1	*Introducción fines y perspectivas de los derechos humanos*	*24 dejulio*
2	*Historia de los derechos humanos*	*31 de julio*
3	*Declaración universal de los derechos humanos*	*14 de agosto*
4	*Fundamentos del derecho internacional humanitario*	*21 de agosto*
5	*¿Cómo se materializan los derechos humanos?*	*28 de agosto*
6	*Derechos del magisterio*	*4 de septiembre*
7	*Situación de los derechos humanos en Colombia*	*11 de septiembre*
8	*Papel del sindicalismo en la defensa y protección de los derechos humanos*	*18 de septiembre*
9	*Sistemas de protección de los derechos humanos, Sistema Universal, Sistema regional*	*25 de septiembre*
10	*Sistema Nacional de derechos humanos y DIH Mecanismos de Autoprotección*	*2 de octubre*
11	*Estrategias de seguimiento y sistematización de la vulneración de los derechos humanos*	*9 de octubre*
12	*Derechos humanos y pandemia en Colombia*	*23 de octubre*
13	*Derechos humanos y pandemia en Colombia*	*30 de octubre*
14	*Papel de la escuela en la defensa y protección de los derechos humanos para cotidianizar acciones constituyan la ETP*	*6 de noviembre*
15	*Papel de la escuela en la defensa y protección de los derechos humanos durante el confinamiento*	*13 de noviembre*



Sesión Inaugural. Coyuntura situación de Derechos Humanos en Colombia durante el actual gobierno

Fecha: ***17 de Julio de 2021***
Expositor: ***Alirio Uribe Muñoz***

En el contexto actual en el tercer año del gobierno de Iván Duque el cual se ha caracterizado por su autoritarismo y de continuar con el conflicto armado creando políticas de gobierno en contra de los acuerdos de paz y de la captura corporativa para controlar las decisiones y la construcción de políticas públicas a favor de los grandes capitales privados nacionales e internacionales, limitando la participación de los sectores populares: de los decretos promulgados durante la pandemia solo 11 atendían a los problemas de salud y de seguridad económica de las familias en situación de vulnerabilidad, los demás atendían a medidas para salvaguardar las grandes empresas privadas y el sector financiero nacional y transnacional en general para evitar el impacto de las medidas de restricción a la movilidad y el trabajo entregando billones de pesos de los recursos de todas y todos los colombianos.

Aquí es donde se ve el autoritarismo del gobierno actual, en donde ha incumplido constantemente con los pactos y acuerdos que ha hecho con sectores populares como los indígenas, campesinos, estudiantes, maestros, entre otros que vuelven a las calles a reclamar el cumplimiento de estos acuerdos; para el gobierno actual buscar imponer sus mandatos que buscan retornar a la seguridad democrática del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, donde vuelven a parecer escenarios de violencia de conflicto armado que se refleja los grupos armados ilegales paramilitares e insurgencias armadas que han vuelto a hacer presencias en varias regiones del país que ha llevado a que los hechos de violencia como las

masacres, amenazas, desplazamiento forzado vuelvan a ser una realidad en el momento actual agravando la situación de derechos humanos en el país siendo un ejemplo como las y los excombatientes han sido víctimas de asesinatos, desapariciones forzadas y atentados.

Ante esta situación la Fiscalía, la Unidad de Protección y el gobierno nacional no han hecho ningún esfuerzo por investigar estas situaciones de violencia que han ido en aumento debido a la coyuntura actual preelectoral en donde las amenazas en contra de candidatos y candidatas, miembros, simpatizantes de los partidos de oposición como Colombia Humana, UP, el Partido Verde, el Polo Democrático entre otros han ido en aumento. Esta situación se vuelve mucho más crítica debido declaraciones como la que ha hecho el General del Ejército Nicasio Martínez quien manifiesta la necesidad de volver a operar de forma conjunta con estructuras armadas ilegales para coordinar operaciones militares: sean organizaciones civiles armadas o grupos como el Clan del Golfo, lo que pone en duda las garantías para unas elecciones libres y democráticas.

Esta situación se ve también con el incumplimiento de aquellos pactos y planes de desarrollo para la construcción de infraestructura y apoyo financiero en estas regiones del país afectadas por el conflicto para integrarse a la economía del país, las demandas por la entrega de tierras por ejemplo se han entregado 280 mil hectáreas para 8 mil 500 familias campesinas cuando el Fondo de Tierras según la ONU tenía en su control cerca de 1 millón 800 mil hectáreas para este fin, como se puede ver aún existe una gran cantidad de demandas sociales históricas y los conflictos sociales aplazados por las dinámicas del conflicto armado interno que se ve en las crecientes movilizaciones sociales durante los últimos años que se relaciona con la necesidad una reforma económica pero también política que son las banderas que tiene el Paro Nacional del 2021 en donde las y los jóvenes, niños y niñas y adolescentes han participado activamente para lograr un cambio en el país y de la situación actual, quienes han sido víctimas de la violencia estatal, los asesinatos y las amenazas por atreverse a desobedecer el gobierno actual en donde Duque ha enviado un mensaje de aprobación de este accionar por parte de la fuerza pública en un contexto donde existe una cifra indeterminada de mutilaciones, asesinatos y desapariciones que involucran a miembros del ejército y la policía es la continuidad de la política del Terrorismo de Estado en Colombia, que incluso se ha extendido a nivel internacional con el asesinato del Presidente de Haití a manos de mercenarios colombianos quienes eran militares en retiro.

Esto presenta una realidad en donde las instituciones como la contraloría, la procuraduría la fiscalía, la registraduría, la defensoría del entre otras están bajo control directo del Ejecutivo, quien ha buscado mantener el régimen autoritario que no respeta la división de poderes e incluso ha buscado crear reformas al régimen político y legal para dicho fin. En donde el Gobierno Duque ha desacatado o ignorado las recomendaciones de órganos internacionales como la CIDH, en donde señalan la grave crisis humanitaria que vive el país, donde ha señalado los abusos de poder de la policía y el ejército y la criminalización de las protestas al señalar sectores populares como terroristas y guerrilleros, donde condena los decretos que autorizan el uso del ejército para reprimir la protesta, la obstrucción de las labores de las misiones médicas y de periodistas situaciones que se resaltan de una larga lista de violaciones de Derechos Humanos que se han dado en el marco de las movilizaciones del Paro Nacional de este año.




TOD@S
LA QUEREMOS
ES TAREA DE TOD@S
LA
PAZ
PAZ
INCLUSIÓN EQUIDAD
PROSPERIDAD

Tema 1
Introducción fines y perspectivas de los Derechos Humanos desde la concepción de la filosofía y el derecho político.

Fecha: ***24 de Julio de 2021***
Expositores: ***Rubiel Vargas y Carlos García***

Derechos Humanos, fines y perspectivas desde la concepción filosófica

Rubiel Vargas

Se desarrolla la sesión con la siguiente estructura: Origen de los Derechos Humanos, Obediencia o desobediencia a la ley, Perspectivas de los derechos humanos: Derecho de la naturaleza, Derechos de los animales no humanos, Bioética y los Derechos Humanos.

Origen de los Derechos Humanos: El debate alrededor de la dignidad humana se esboza por primera vez en el S.XIII planteado como un derecho inherente al hombre, en el periodo de la Reforma el debate teológico sobre la fe y los pecados plantean la subjetividad que va a ser la base para el concepto de individuo y la libertad en la modernidad en función de la aparición de la propiedad privada y el desarrollo del capitalismo; en siglos posteriores son retomados por un movimiento que desemboca en la Revolución Francesa que se basa en los principios de libertad, fraternidad e igualdad como bandera política. Frente a esta situación Karl Marx plantea una crítica a esta visión individualista de los Derechos Humanos, en tanto considera que esos principios de la Revolución Francesa se basan en la defensa de la propiedad privada individual, a un sector específico de clase: la burguesía, por ello se debe buscar una emancipación humana que rompa con la explotación del hombre por el hombre.

En el S. XX se da un proceso de positivización de los Derechos Humanos y un debate a nivel mundial, es decir, la creación de códigos jurídicos e instituciones para garantizar el cumplimiento de estas leyes, acelerados con los crímenes de guerra cometidos en las Guerras Mundiales lleva a la creación de las Naciones Unidas y mandatos para su cumplimiento de los distintos Estados, sin embargo, se resalta como el delito político queda removido de esa Declaración Internacional de los Derechos Humanos.

El desarrollo del debate sobre los derechos humanos da un nuevo rumbo durante las últimas décadas del S.XX hasta la actualidad se dan unas demandas sobre la necesidad de reconocer los derechos ambientales, sociales y colectivos como parte de los Derechos Humanos que sean parte de las leyes y del sistema jurídico, no solo a nivel de los Estados sino a nivel internacional en las organizaciones y en documentos que los plantean como fundamentales.

Desobediencia y obediencia de la ley: Existe un debate entre los derechos del individuo, el origen de la ley y su relación con el Estado, en donde existe un imperativo de cumplir con lo establecido jurídicamente a pesar de estar errada, ante esta postura se contrapone la opinión sobre el imperativo de oponerse a lo establecido legalmente en tanto es injusto obedeciendo a la conciencia, lo que abre la posibilidad de la objeción de la misma como un derecho individual, siendo esta objeción basada en un fundamento religioso teniendo como ejemplos la objeción de conciencia, en Colombia si bien no se reconoce este derecho, la constitución reconoce una libertad de conciencia. También existe una visión colectiva de esta desobediencia a la ley en la desobediencia civil, en donde una comunidad decide no acatar una orden por considerarlo inapropiado o injusto, que se diferencia con la objeción de conciencia al ser un acto público que busca el cambio de la institucionalidad imperante.

Derecho a la rebelión: Está reconocido en la Declaración Mundial de los Derechos Humanos en tanto el derecho de los pueblos a rebelarse contra un Estado que no garantiza sus necesidades ni respeta sus derechos. En el caso de Colombia el Estado históricamente ha evitado reconocer el delito político, de hecho, ha buscado perseguir tanto a combatientes como a personas en las movilizaciones sociales imputándoles delitos como concierto para delinquir un delito común, negando el derecho de rebelión como delito político, lo que plantea la existencia de una gran cantidad de presos políticos.

Derecho a la protesta social: Este es un derecho que se usa como la forma que tiene la población para a manifestar su descontento y reclamar cambios, este derecho ha sido negado en Colombia mediante el uso de la estrategia del enemigo interno, en donde se estructura un miedo general en la población y se deshumaniza a quien se oponga al establecimiento convirtiéndolo en un objetivo militar al ser amenazas al orden y la seguridad que justifican el uso de la violencia en contra de las personas que se organizan y movilizan.

Perspectivas de los Derechos Humanos

Derechos de los no humanos: Existe un debate reciente en la configuración de nuevos sujetos de derechos: los animales y el ambiente lo que plantea la necesidad de ser reconocidos por el ordenamiento jurídico

lo que pone en reflexión el uso de animales con motivos de experimentación, de prohibir el toreo y otras actividades que atentan contra la vida de los animales. Se destaca en este análisis la importancia de la bioética que aplica la ética a las ciencias de la vida en temas como la eutanasia, el aborto, la fertilización in vitro, reproducción humana asistida, estas temáticas enmarcadas en las perspectivas de los derechos humanos.

https://docs.google.com/presentation/d/11CE20o2QK9K9t5KdN8tjMe-6foFAKeLFaedit?usp=sharing&ouid=115561781273483132145&rtpof=-true&sd=true



Fundamentación filosófica de los Derechos Humanos

Carlos García

Se estructura la sesión iniciando con el origen de los derechos humanos, posteriormente clasificación y fundamentación filosófica y se cierra con un análisis desde Marx y los derechos humanos.



https://docs.google.com/presentation/d/1r6bxiLWJzyM-NoeJTAPb-CMa0oqP2H5vedit?usp=sharing&ouid=115561781273483132145&rtpof=true&sd=true

Empieza por resaltar la necesidad de comprender los Derechos Humanos como inherentes a cualquier persona sin importar sus creencias religiosas, identidad sexual, edad o ubicación al interior de la sociedad, y que están relacionados con la dignificación de la condición humana. Por otra parte, existe la necesidad de considerar los derechos humanos como productos de procesos históricos de distintos grupos humanos que confrontan al establecimiento que desembocaron en el reconocimiento de esos derechos inherentes a cada persona, que solo fueron posibles en la confrontación violenta y en hechos históricos violentos como las guerras mundiales siendo ejemplos la Revolución Francesa y la Declaración Mundial de los Derechos Humanos en 1948.

Existen distintas clasificaciones de Derechos Humanos que representan estas distintas etapas de lucha política:

Primera Generación: Derechos civiles y políticos centrados en el respeto a la integridad individual de la persona, a su libertad, el derecho a la libre expresión, igualdad ante los procesos judiciales, participación política y la separación de poderes. Estos derechos se han visto vulnerados por el gobierno de Colombia reflejado en el tratamiento violento de la protesta social y los atropellos de la fuerza pública que restringe la libertad a muchas personas junto con el desconocimiento del ejecutivo de las decisiones del poder legislativo.

Segunda Generación: Derechos económicos, sociales y culturales donde se reconocen los derechos a la huelga, la jornada de ocho horas, derecho al trabajo, salud y educación, como se ve tienen una relación fuerte con el reconocimiento de condiciones materiales que posibilitan y humanizan el trabajo. Es evidente cómo esta lucha por estos derechos tienen una fuerte relación con la lucha política, situación que se refleja actualmente con los avances de distintos gobiernos en Colombia por desconocer y limitar estos derechos lo que reclama la necesidad de las vías de hecho, la organización y la movilización social.

Tercera Generación: Derechos de solidaridad relacionados con el derecho a la paz, el desarme, derecho a un medio ambiente sano, estos se basan al derecho a gozar de la paz de evitar las confrontaciones bélicas de carácter mundial, regional y local. En el caso de Colombia se ha visto un aumento en las dificultades por la construcción de paz y la resolución negociada al conflicto armado, este proceso debe comprenderse que la paz tiene un sentido político que no se reduce al silencio de los fusiles sino a que se garanticen las condiciones materiales y la defensa del medio ambiente frente a los avances acelerados de la explotación de recursos naturales, es por ello que la paz en Colombia es fundamental para garantizar la paz en la región y en el mundo.

Fundamentación Filosófica de los Derechos Humanos: Existen distintas aproximaciones a este debate, el primero es la posición iusnaturalista en donde se considera como se ha dicho antes que los Derechos



Humanos hacen parte de esos derechos que son inherentes a todo ser humano y que los Estados tienen un deber en el reconocer y hacer efectivo estos derechos. Otra postura es el Pactismo en donde considera el origen de los Derechos Humanos en un pacto o contrato que da origen a la sociedad civil y la comunidad política, lo que implica que está sujeta a las coyunturas políticas, los cambios de gobierno y las disputas por el poder del Estado lo que plantea la necesidad de una movilización social constante que permita hacer cumplir estos mandatos y que defiendan estos derechos más allá de lo planteado por esos pactos. Una tercera postura es la utilitarista que plantea los Derechos Humanos como un medio para garantizar la felicidad y el bienestar relacionados con las necesidades materiales específicas para lograr la realización individual y colectiva.

Esta postura es cercana a las posturas humanistas de los Derechos Humanos en donde se plantea que la dignidad humana está en la base de estos derechos y su realización, que entra en relación con lo planteado por Marx quien reconoce la necesidad de la superación de las relaciones de explotación en el marco del sistema capitalista como el mayor impedimento para que estos derechos puedan realizarse, reduciéndolos a su instrumentalización por el Estado para garantizar lo mínimo y mantener el orden social imperante.

Pero también se plantea una ruptura desde el pensamiento Marxista, se dice que no todos tienen los mismos derechos en tanto existe unas desigualdades estructurales entre la clase dominante burguesa y los explotados de la clase proletaria, existe una confrontación por la construcción de una nueva sociedad de carácter socialista reclama la necesidad de saldar una deuda histórica frente a los derechos del proletariado basado en la redistribución de la riqueza y transformación de las relaciones sociales superando las visiones individualistas por una visión colectiva en donde la realización individual solo puede darse cuando se da la realización colectiva.

Tema 2.
Historia de los Derechos Humanos la dudosa distinción existente entre libertades formales y libertades reales en vía de la materialización de los derechos en la vida cotidiana de los ciudadanos

Fecha: ***31 de Julio de 2021***
Expositores: ***Douglas Rodríguez y John Jairo Montiel***

Historia de los Derechos Humanos
Douglas Giovany Rodríguez Heredia

La sesión se desarrolló con la siguiente estructura:antecedentes, derechos humanos y la modernidad, teoría de las tres generaciones, sistemas modernos de protección y derechos humanos y justicia transicional, neoliberalismo y derechos humanos.

Antecedentes: Existen una serie de hitos a lo largo de la historia que fueron precursores en la construcción de los Derechos Humanos: En la modernidad se llega a uno de los grandes hitos que es la Revolución Francesa que crea una ruptura con el pensamiento religioso por el uso de la razón, el individuo que se convertirá en la base de la estructura jurídica, política y económica de un nuevo orden social que rompe con el modo de producción feudal, es un proceso revolucionario liderado por la clase burguesa que busca acceder al poder. Este proceso da paso a una visión basada en el iusnaturalismo: el reconocimiento de los derechos del ciudadano creando códigos jurídicos, la inherencia de unos derechos a la persona humana (la vida, la libertad, la propiedad) y la visión del equilibrio de poderes para limitar y legitimar el poder del Estado en la figura de un contrato, donde se crea una democracia limitada y reducida a grupos específicos que toman las decisiones y regular los conflictos al interior de la sociedad. Debe resaltarse como la mujer queda excluida de la ciudadanía y por tanto no goza de los derechos que tienen los hombres al interior de esta nueva organización social.

Teorías de las tres generaciones: Existe una diferenciación entre los derechos humanos reconocidos a lo largo de la historia que coinciden con luchas políticas y movilizaciones que llevan a su reconocimiento. En primer lugar, están los derechos de primera generación reconocidos en la Carta de los Derechos Humanos (1949) y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789) en la Revolución Francesa e inglesa, que se centran en la relación entre Estado y ciudadanía basada en el respeto a la libertad individual y la vida privada (separación de lo público y lo privado) por parte del Estado.

En la segunda generación de derechos: sociales, económicos y culturales son producto de los desarrollos del socialismo real durante el S.XX en donde se pasa de la visión negativa del papel del Estado a una proactiva, en donde debe garantizar unas condiciones de vida digna en la población garantizando vivienda, educación, salud y trabajo.

En la tercera generación de derechos aparecen una serie de luchas y debates producto de la organización y movilización de las organizaciones sociales: la lucha por los derechos ambientales y de los animales; la lucha por los derechos por las personas con discapacidades y neurológicamente diversas; las luchas por los derechos de las personas LGTTBIQ+ y de las mujeres que habían sido ignoradas y excluidas durante décadas del espacio político.

El expositor hace un paréntesis para señalar la importancia de la Constitución de 1991 en crear un bloque de constitucionalidad y unas instituciones centradas en ratificar y velar por el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos fundamentales y los tratados ratificados por el estado de Colombia considerándolos de igual jerarquía que la Constitución Política, , lo que implica la necesidad que el movimiento popular reconozca a las instituciones del Estado como campos de disputa que son necesarios tener en cuenta y hacer uso de ellos.

Sistemas de protección de los Derechos Humanos: En los sistemas regionales en el caso de Colombia estos dos órganos creados en el seno de la OEA: la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la CIDH es una instancia en donde cualquier ciudadano de un país que sea parte de la OEA puede elevar una petición



sobre la situación en el país que atentan contra los derechos humanos esto lleva a que comisionados hagan visitas al país y verifiquen las denuncias para luego emitir recomendaciones a los Estados cuyo peso varía en la capacidad que tengan otros estados de presionar con sanciones y otras formas a que sean cumplidas por lo cual no hay ecuanimidad en este sistema; la Corte Iderechos humanos si tiene la capacidad de emitir fallos judiciales ante situaciones que violan los Derechos Humanos de ciudadanos individuales o comunidades de un país miembro de la OEA pero continúa la duda de como hacer que un Estado cumpla con estas condenas siendo un ejemplo como Colombia es uno de los países con mayores condenas por parte de la Corte Iderechos humanos. El sistema universal de defensa de Derechos Humanos tiene su origen en la ONU creada al final de la Segunda Guerra Mundial donde se toman decisiones desde el Consejo de Seguridad un club reducido de países.

Existe unos órganos como la Corte Penal Internacional que tiene la capacidad de juzgar y condenar a individuos y Estados sobre la violación de Derechos Humanos, que surge ante la necesidad de crear un órgano permanente capaz de juzgar este tipo de actos criminales además de ser fundada en los principios de garantizar la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas quienes se convierten en él centro de estos procesos judiciales. Se crea el Estatuto de Roma que debe ser ratificado por los países miembros para hacer que la CPI tome decisiones vinculantes, pero existe la posibilidad de prolongar la entrada en vigencia del mismo solo dos países hacen uso de esta salvedad Francia y Colombia durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez debido a los crímenes de guerra y lesa humanidad de las AUC con las cuales estaba negociando en su momento lo que hace que la CPI no pueda conocer los hechos cometidos antes del año 2009.



https://docs.google.com/presentation/d/1wWi8Cu8I81s0jE7CNloiY-gkX8hREgRKOedit?usp=sharing&ouid=115561781273483132145&rtpof=true&sd=true

Jhon Jairo Montiel

La sesión se encuentra estructurada en un análisis histórico de los derechos del hombre y del ciudadano en Europa y América latina, los derechos de la mujer y en la parte final de la sesión los derechos de la madre tierra..

El expositor plantea ampliar la historicidad de los Derechos Humanos frente al derecho formal y su distancia frente al derecho real, desde allí se afirma que los derechos humanos son hijos de la modernidad y particularmente, inician su desarrollo con la revolución francesa, es decir que aparecen en la confrontación con la construcción de nuevos poderes y por la dilución del poder feudal. Dicha revolución es hija de una confrontación entre la nobleza y una clase emergente que luego se llamará burguesía, dicho fenómeno emana una serie de libertades claves. Un primer reparo corresponde a la declaración del hombre y del ciudadano pues niega al resto de la población, se niega a la mujer como ciudadana. Después se analizó lo que había sucedido en el marco de los derechos en el mundo colonial, desconociendo lo que sucedía en las colonias planteado por el desarrollo del capitalismo en la invasión de América. Los planteamientos se dan en la lógica de lo sucedido

en Europa y América y la influencia de la iglesia católica. Francia sufría una confrontación interna de clases, la burguesía se impone gracias a la revuelta popular, es así como la asamblea constituye dentro de todos sus desarrollos el tema de los derechos del hombre y del ciudadano con los tres conceptos clásicos, libertad, igualdad y fraternidad. La declaración dice que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Esta declaración no es una declaración que afecte a todos los seres humanos o que abarque a todos, pues en esta época la condición de humanidad no existe pues los seres humanos son tratados como máquinas, como productores de bienes. Dicha declaración sólo se impone solo para una sociedad en particular, específicamente para un sector de la sociedad (excluidas de estos derechos las mujeres). Se analiza qué libertades se tenían para un sector de una clase social relacionada con la época. Cabe preguntar qué pasaba en nuestra América y cuál era la condición de objeto que se imponía en este continente directamente por los europeos y particularmente por los franceses y así como por los mercaderes de esclavos.

Así mismo se analiza el código negro que es de esos temas que poco se habla cuando se discute el tema de los derechos humanos. En sur América se había puesto un código cerca de la época de 1789 , en el siglo XVIII en la zona negra del continente americano respecto a los afrodescendientes en la ley número 7 " y por lo que respecta las leyes penales dirigidas al mismo efecto mandamos primeramente que el pardo o negro primerizo que falte en cualquier modo al respeto a toda persona blanca sea puesto en la picota o argollón de la plaza pública para que sufran ellos la pena de 25 azotes con mano de verdugo y si fuese tercerón, cuarterón, o mestizo en la cárcel por 4 días pagando $25 de multa aplicados a la caja del hospital de los negros" esta y las leyes 8, 9 ,10 y 11 muestran penas más fuertes, pero es contradictorio que en ese momento se estén declarando los derechos del hombre y del ciudadano y se estén dando esas leyes directamente contra los negros. Esto da muestra del porqué del surgimiento del racismo, concebido en la lógica de unos seres superiores y unos seres inferiores.

En consonancia con esa revuelta de los derechos humanos, algo debieron haber dicho las mujeres y Olimpia propone una declaración de los derechos de la mujer. Esto para entender cómo estaba en disputa esa discusión por el poder para reconocer tanto al hombre como a la mujer, pero en la lógica del machismo acendrado por la iglesia. Los derechos de la mujer reivindican su condición histórica y sus responsabilidades sociales.

El desarrollo de los derechos se encuentran dentro de lo formal, hablar de lo formal y la realidad, eso formal es lo que se ha desarrollado dentro de una lógica de un sistema llamado capitalismo y en ese sistema se subyuga a las mujeres, a los hombres también como obreros, a los niños y por condición de lo mal llamado raza y ahora también por la disputas de las potencias también se incluye el tema de censurar al asiático, es decir esa realidad y esa formalidad avasalla, por eso el análisis de los derechos del hombre en Francia y los derechos aplicados en América latina con el caso del código negro, después de eso recorrido se da el salto al siglo XX a la Declaración de los Derechos Humanos, 30 artículos que se fundaron en la asamblea de las Naciones Unidas en donde un momento clave de la humanidad existían dos polos, en esa lucha por la construcción de una nueva sociedad apareció un proyecto muy interesante que el proyecto socialista soviético ,que en su constitución plantea fundamentalmente la igualdad de hombres y mujeres aspecto observado en el preámbulo de la constitución soviética efectuada por Lenin, además del reconocimiento de las diferentes diversidades sexuales, allí hay un inclusión y una ruptura entonces en la construcción del tema del poder y obedece entonces a que ese poder que está surgiendo en 1917 es

un poder de los trabajadores, de los campesinos, obreros y en su nombre en donde se constituye esa dinámica de derechos en donde se sopone todos tienen derecho a todo en la medida en que son los productores de la sociedad, no hay esa exclusión existente en el capitalismo, en la revolución francesa y en sus posteriores desarrollos y su momento culmen de esos derechos humanos es la declaración universal de los derechos humanos en 1948 después de esa terrible segunda guerra mundial. Posteriormente vienen los temas de los derechos económicos, culturales, sociales.

Después en Bolivia se efectúa la declaración universal de los derechos de la madre tierra o de la madre naturaleza que fue una conferencia de los pueblos y que desafortunadamente, si bien es un derecho, es la formalidad nuevamente pues si bien es importante que existan la destrucción del planeta continúa en nombre de la producción, en nombre del desarrollo de un modelo terrible que en el capitalismo configuro el desarrollo de unos derechos pero que en esta última fase los está destrozando. Acá desaparece la centralidad inicialmente del ser humano como sujeto fundamental de la naturaleza y comienza a aparecer un nuevo sujeto y ese sujeto es la tierra, la misma iglesia acaba de producir una encíclica en el reconocimiento de lo planetario. El preámbulo de estos derechos es hechos por representación popular, es la gente las organizaciones de base, organizaciones protectoras de animales, una cantidad de factores de la humanidad que asistieron a Bolivia y configuraron este proyecto tan interesante. Para terminar, así diciendo que la formalidad y la realidad en nuestras condiciones distan profundamente pero tenemos que construir esa imbricación entre los de abajo y entre todos los que consideremos que es una necesidad y que en Colombia se tiene que traducir en los cambios políticos, que afecten los cambios económicos, sociales culturales, en función de todos o por lo menos de las mayorías que hemos sido siempre excluidas. El centro de toda la declaración de los derechos de la madre tierra es Asumir la naturaleza, la tierra como el factor de vida, el resto es la revolución jurídica implementada desde nuestro continente entendiendo que aunque ya había sido discutido por los griegos, pero elevar a la naturaleza como sujeto de derechos como sujeto jurídico rompe todos los esquemas, en donde la comunidad de vida se desarrolla en esa disputa por construir un nuevo proyecto de vida, un nuevo proyecto en nuestro caso de nación que se fundamente en perspectivas distintas, la inclusión de la mujer como dador de la vida en esa interdependencia fundamental y ahí se recoge esa relación profunda entre el hombre, mujer naturaleza y sociedad, pero en la lógica que solo se puede entender que esto es un problema una disputa, una lucha de clases que plantea la construcción de una sociedad distinta.



Tema 3.
Declaración Universal de los Derechos Humanos

Fecha: *14 de agosto de 2021*
Expositoras: *Yohana Guerrero y Laura Estefanía Torres Garzón*

Por qué hablar de Derechos Humanos?
Yohana Guerrero

La exposición se basa en una película (Chaplin-Tiempos Modernos) y la canción Strange Fruits de Billie Holiday.

La exposición empieza con una reflexión respecto a cómo los derechos durante gran parte de la historia humana estaban relacionados con el poder, posición social, género y color de piel de los hombres. Como hasta la declaración de los derechos humanos luego de las movilizaciones sociales y debates posteriores a la Segunda Guerra Mundial se empieza a plantear los derechos como algo fundamental e inherente al ser humano donde en su base está el respeto a la vida, como un mandato que busca limitar el poder del Estado y de los grupos sociales que hacen uso de este poder, la expositora también resalta cómo este grupos en el poder solo pueden llegar a cometer actos aberrantes contra grupos humanos al tener el apoyo de grandes sectores de la sociedad que le brinden legitimidad y obedecen a los mandatos de cometer estos actos, en muchas ocasiones aprovechando de problemas y crisis sociales para convencer al pueblo de obedecer al Estado.

Por ello existe un debate sobre las deudas históricas con las poblaciones históricamente discriminadas y denigradas hasta la actualidad no se les han respetado sus derechos, que pasa por el reconocer las construcciones históricas en la cultura y la educación de una población



que introduce las ideas de superioridad frente al otro que justifica actos atroces contra ese otro inferior, frente a estas ideas los Derechos Humanos buscan cambiar esta visiones por las de igualdad y universalidad cosmopolita, que en años posteriores fuera del derecho al respeto a la vida se habla de la vida digna que pasa por condiciones materiales que manifiesta la necesidad de plantear una igualdad que va más allá del reconocimiento como se ve en el hecho de La Declaración de los Derechos Humanos de 1948 no tengan una obligatoriedad en su cumplimiento y la continuidad por décadas posteriores de las dinámicas de colonización.

El desarrollo de los derechos humanos hasta la actualidad se ha relacionado fuertemente con la construcción de ordenamiento jurídicos a nivel internacional que posteriormente son adoptados e incluidos en los aparatos jurídicos de cada Estado, con el fin brindarles un grado de obligatoriedad y cumplimiento, además de reconocer que no se reducen a el individuo, sino que también son de carácter colectivo e incluso pueden extenderse a sujetos no humanos en donde ya no solo actúan como un límite al poder del Estado sino también demandan una acción proactiva de este para protegerlos, garantizarnos y darlos a conocer mediante medidas positivas, afirmativas y no discriminatorias. A su vez cabe aclarar como los derechos humanos del hombre eran literalmente del hombre, no fue sino hasta finales del siglo XX y principios del siglo XXI que los derechos de la mujer, los derechos de la comunidad LGTTBIQ+ y los derechos de los no humanos, bioéticos y digitales considerados de Cuarta generación que plantean la necesidad de hablar sobre el medio ambiente, los debates éticos sobre el desarrollo de la bioética y la consideración del acceso al internet y medios digitales como un derecho fundamental.

https://adebogota.org/moodle/pluginfile.php/8702/mod_folder/content/0/Presentaci%C3%B3n%20derechos humanos%20Laura%20Estefania.pptx?forcedownload=1

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Laura Estefanía Torres Garzón

La exposición busca resaltar cómo se ha ido construyendo y desarrollando los Derechos Humanos desde su declaración hasta su construcción como mandatos jurídicos de carácter vinculante. En este proceso fue el Estatuto del Tribunal Militar Internacional creado posterior a la Segunda Guerra Mundial como un mecanismo para juzgar los crímenes del régimen Nazi entre ellos están los crimines contra la paz, de guerra y contra la humanidad un hito de las decisiones tomadas en este tribunal fue el considerar que el obedecer una orden no exime de responsabilidad a una persona de los crímenes que comete. Posteriormente se construirá la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 que es un documento basado en el deber ser del mundo basado en la no discriminación, su interdependencia, son inviolables e inherentes al ser humano, a su vez como ya se ha visto existe una clasificación en generaciones basada en las luchas sociales en distintos periodos que han llevado a su reconocimiento de forma periódica.

Existe una visión crítica de los Derechos Humanos parte de comprender la necesidad de que exista una cultura de los Derechos Humanos demanda una lucha política constante ya que su garantía no es innata o lograda a partir de construcciones institucionales, a su vez es señalar cómo los Estados que dicen defender y cumplir los Derechos Humanos solo lo hacen en su territorio en su política interna, pero mantienen una política externa basada en la explotación y expansión que va en contra de los Derechos Humanos, además de cómo se instrumentaliza el discurso de los Derechos Humanos para lograr objetivos políticos particulares lo que lleva a que sean respetados en tanto sean útiles y se ignoran cuando no son beneficiosos tanto en al interior del Estado como en la Comunidad Internacional. Es por ello que los Derechos Humanos son de carácter inherentemente político y además su defensa pasa por demandar unas condiciones de vida digna basadas en poner fin a la desigualdad económica, con cambios en el sistema político y en la cultura, en tanto estos derechos no son producto de los Estados sino de las luchas políticas y movilizaciones sociales de los pueblos del mundo que luchan contra esa desigualdad y violencia que durante décadas han sido legales y una política de los distintos Estados.

Se cierra la exposición plantea la necesidad de reflexionar sobre el peso de los medios de comunicación, las redes sociales y los discursos de odio del Estado que deshumanizan y tratan como enemigos de la sociedad a sectores de la población siendo un ejemplo el discurso de odio en contra de FECODE. Es por ello que se debe buscar crear cambios en la labor docente que si bien es limitada es importante para generar cambios en ese odio y violencia que existe en las comunidades en las que se trabaja, ya que la educación es una de las herramientas más poderosas para empezar a generar cambios.

https://adebogota.org/moodle/pluginfile.php/8702/mod_folder/content/0/Presentaci%C3%B3n%20derechoshumanos%20Laura%20Estefania.pptx?forcedownload=1



Tema 4
Fundamentos del Derecho Internacional Humanitario

Fecha: *21 de agosto de 2021*
Expositores: *José Eladio Sandoval y Boris Edgardo Moreno Rincón*

Qué es el Derecho Internacional Humanitario?

José Eladio Sandoval

Existe una concepción errónea en la población en donde se confunde y se consideran equivalentes los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la idea es acercarnos a estos términos y mirar sus diferencias, donde se aplica y sus contenidos. Como Derecho Humanitario si bien existen datos históricos que pueden considerar como puntos de origen, como sistema normativo con carácter vinculante es una creación bastante reciente en el cual considera que la guerra y los conflictos entre Estados, grupos humanos, comunidades, etc. como objeto de regulación.

Para comprender el Derecho Internacional Humanitario debe tener claridades conceptuales, la primera el conflicto armado como enfrentamiento continuo, sostenido que recurre a la fuerza para resolver diferencias entre voluntades, intereses y/o puntos de vista. Al hablar de guerra es una forma de conflicto y es un extremo para buscar su resolución, en el Derecho Internacional Humanitario y Derechos humanos se habla de conflicto y no guerra. Existen conflictos armados de alta intensidad que es el enfrentamiento entre dos o más Estados donde se desarrolla en varios lugares y en ocasiones fuera del territorio de los Estados involucrados. El conflicto armado de baja intensidad que se refiere al conflicto armado al interior del territorio de un Estado entre fuerzas armadas disidentes

y fuerzas armadas de un Estado. Para el expositor es necesario reconocer el ciclo de la violencia como desde un simple desacuerdo y un conflicto de intereses se puede llegar a las tensiones internas que llevan al conflicto armado interno, la insurrección e incluso a la guerra con otros Estados.

Durante la antigüedad y gran parte de la modernidad se consideraba la existencia de un derecho a la guerra de grupos humanos, reinos, ciudades y estados como algo inherente a estos, durante el S. XV-XVI se empieza a hablar de los límites a ese supuesto derecho en el marco de la conquista y masacre de los grupos humanos en el Nuevo Mundo (América), y se empieza a hablar del derecho a la Guerra, de la existencia de unos derechos inherentes (naturales) que deben ser recopilados en códigos y buscar que sean respetados por las partes en conflicto que buscaba actuar como una forma de regularlos.

Actualmente el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Humanitario consideran que la guerra debe suprimirse y se crean unos códigos amparados en instancias internacionales para regular los conflictos en el mundo, a partir de acuerdos que limitan los medios de las partes que entran en conflicto y como una medida de protección de la población civil y bienes envueltos (mercados, escuelas, monasterios e iglesias, hospitales, entre otras) en el conflicto, siendo una de sus fuentes principales el derecho de gentes desarrollado durante el S. XVIII como la ciencia que estudia y defiende las obligaciones entre naciones o Estados, y para finales del S.XIX aparecen las propuestas humanitarias en los conflictos armados (la neutralidad, límites al conflicto, diferenciación entre combatientes y no combatientes) y la aparición de organizaciones como mediadoras de carácter neutral para mediar entre los bandos enfrentados y para emprender acciones humanitarias en los campos de batalla como fue la fundación del Comité Internacional de la Cruz Roja y la primera declaración del Derecho Internacional Humanitario en 1869 en San Petersburgo, Rusia.

Una de las características del DIH ha si do su enfoque durante sus primeros años de desarrollo en limitar y regular el uso de armas y estrategias de guerra ante los avances tecnológicos que transforman los conflictos (guerra naval, guerra aérea y uso de armas bioquímicas), a su vez con el Tratado de Ginebra de 1948 se extiende esta normatividad y su aplicación al conflicto de baja intensidad. Es por ello que se generan unos principios: La limitación, la distinción (civiles, combatientes, retenidos), Neutralidad activa, no retaliación y no reciprocidad (su cumplimiento a pesar de que la otra parte no lo haga). A su vez con la prohibición de la declaración de guerra en la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho Internacional Humanitario se ha enfocado en la búsqueda de una solución pacífica de los conflictos internacionales, limitar el uso de la fuerza como forma de cumplir acuerdos internacionales, las medidas de protección a los civiles, bienes públicos y culturales; y el trato debido a prisioneros de guerra, heridos y civiles en tiempos de guerra (Derecho de la Haya, Derecho de Ginebra).

Boris Moreno Rincón.

Es necesario considerar el carácter moderno del Derecho Internacional Humanitario que tiene si bien una base en la sociedades antiguas y medievales es durante finales del S.XIX cuando se enfoca en crear unas normas y convenios de carácter multilaterales que incuba a cualquier parte en conflicto. Por otro lado, se debe reconocer que el Derecho Internacional Humanitario se crea y se desarrolla como respuesta a los cambios en cómo se hace la guerra, es decir, el avance científico y tecnológico en las armas y estrategias de guerra que comienzan a afectar cada vez más a grupos humanos que no hacen parte del conflicto, por ello se empieza a hablar de la población civil y sus derechos. Hay que ver también cómo el Derecho Internacional Humanitario no busca prevenir o eliminar los conflictos armados, sino que busca regularlos y restringirlos para hacer respetar los derechos de la población, los combatientes y límites a estos conflictos, evitando el dolor innecesario. Esto plantea la pregunta ¿Por qué no buscar formas para evitar la guerra en lugar de buscar su "humanización"? lo que permite reflexionar como es muy difícil evitar la guerra y los conflictos armados en un sistema económico que se ha basado en la guerra para su expansión y desarrollo.



Es necesario recordar también que el conflicto nunca va a desaparecer, sino que va a transformarse, por ello el objetivo debe ser al hablar de Derecho Humanitario de la necesidad de buscar soluciones políticas y pacíficas para evitar el uso de la violencia para solventar conflictos y diferencias. En el caso del Derecho Internacional Humanitario se han creado una serie de convenios y tratados que han buscado actualizar este sistema normativo a las realidades de cada momento histórico, pero siempre ha sido un reto la aplicación y como hacer respetar estos tratados en especial en medio de las acciones de combate o como en casos como Colombia existe una financiación directa de grupos civiles (comerciantes, políticos, empresas) a grupos armados paramilitares lo que plantea la pregunta frente a si estos grupos se convierten en parte del conflicto como combatientes o qué tipo de consideración deberían tener, o como el Derecho Internacional Humanitrio considera a un combatiente que deja las armas como civil pero existen múltiples casos de militares con apariencia de civiles que emprendieron acciones de espionaje, secuestro, tortura o terror...

Por otra parte, es necesario ver cómo actualmente los conflictos armados son considerados de baja intensidad años han pasado desde que ha habido un conflicto abierto entre dos o más Estados, lo que hace mucho más complejo el lograr hacer respetar el Derechos Internacional Humanitario y los Derechos Humanos a los grupos armados alzados en armas, en especial en casos donde el Estado es también un actor que ignora o viola estos mandatos.

Documentos Derechos Humanos:
https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=155



Tema 5
¿Cómo se materializan los Derechos Humanos?

Fecha: ***28 de agosto de 2021***
Expositoras: ***Natalia Chacón Triana y July Henríquez***

Mecanismos constitucionales y alternativos para la materialización de los Derechos Humanos.

July Enriquez

La exposición empieza haciendo una observación como al hablar de los Derechos Humanos y la defensa del derecho en general se complejiza mediante el uso de términos académicos, lo que dificulta su comprensión por parte de la población y su interés por el tema. A su vez, muchas veces se ignora que ningún derecho ha nacido de un reconocimiento o favor sino de la luchas políticas y sociales de las comunidades a lo largo de la historia que se refleja en las generaciones de los derechos humanos. Existen dificultades para exigir el cumplimiento de estos derechos por ello existen herramientas o mecanismos para dicho fin que son nacionales, internacionales, regionales e incluso populares.

Como se sabe el Estado posee una estructura e instituciones en la que se encuentran aquellas que son responsables de la defensa y garantía de los Derechos Humanos, por ello, un primer punto importante para comprender los mecanismos de defensa de estos derechos es comprender la estructura del Estado y su organización para ubicar quienes deben actuar ante una amenaza o violación de los Derechos Humanos, es importante dar a conocer a la población, estas instituciones son la Procuraduría (investigar y sancionar funcionarios públicos que violan o incumplen estos derechos), Fiscalía (protección a testigos e investi-

gación), Jueces de la República (sentencias, fallos ante el uso de la Tutela) y Defensoría del Pueblo a nivel nacional; a nivel local y regional están las Personerías. En años recientes se han formado otras organizaciones como la Unidad de Investigación adscrita a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio del Interior, que tiene como objeto a personas y comunidades en alto riesgo.

Una vez entendido las instancias a las que se puede acudir para hablar sobre violaciones a los Derechos Humanos hay que hablar de la forma como se comunica o accede a estas, es decir, los mecanismos. A nivel nacional la mayoría se fundamentan en la Constitución, pero existe una tradición en comunidades, organizaciones y movimientos populares de mecanismos propios en los que se unen los conocimientos de la comunidad con los mecanismos amparados por la Constitución, que han demostrado ser efectivos.

En lo legal están: Derecho de Petición (solicitud de información y cumplimiento de funciones relevantes que se relaciona o afecta el goce de derechos colectivos), Habeas Corpus (en caso de que una persona sea retenida de forma ilegal o prolongado de forma ilegal su restricción fuera de lo estipulado), Habeas Data (derecho a que se actualicen y corrijan las bases de datos que está desactualizada o errónea y perjudican a una persona o grupo), Acción de Tutela (defensa de los derechos fundamentales que están en inminente peligro como última instancia ante la no respuesta o la continuidad de esa acción al usar otros mecanismos) y las acciones de cumplimiento y acciones populares y de grupo.

En el plano colectivo y popular estos otros mecanismos como el derecho a la movilización, a la protesta social y el trabajo en redes para la construcción de agendas comunes, el uso de estos mecanismos que han protegido a comunidades y han sido objeto de la represión y persecución lo que lleva a la necesidad de combinar estos mecanismos con mecanismos legales institucionales y con mecanismos internacionales.



https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=159

Tema 6.
Derechos del magisterio el trabajo de Fecode en la defensa de los Derechos Humanos y el Derecho a la Educación

Fecha: ***4 de septiembre de 2021***
Expositores: ***Alba Marina Sierra, Luis Alexander Hurtado, Miguel Ángel Pardo.***

Luis Alexander Hurtado

La exposición se centra en resaltar la importancia de FECODE en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos de las y los docentes y las comunidades en donde realizan sus labores, en Colombia como se ha visto existe una tradición de violencia y estigmatización de la labor sindical y la organización de comunidades por la defensa de sus derechos que se refleja en la masacre de líderes sindicales, sociales y defensores de Derechos Humanos Diversas organizaciones de Derechos Humanos ha llamado la atención sobre el incumplimiento del gobierno en los protocolos de derechos humanos, el uso de armas letales en contra de los manifestantes por parte de la fuerza pública y el uso de armamentos no convencionales, además de ataques en contra de casas y personas no involucradas en las manifestaciones.

Se empieza en la segunda parte una exposición de como el magisterio ha sido objetivo de la violencia de grupos armados ilegales y de la policía, tomando como base el informe La Vida por Educar de FECODE ante la JEP en donde se puede rastrear casos desde 1980 hasta la actualidad de persecución, desplazamiento, amenaza y asesinato de las y los educadores que hacen parte del magisterio que hacienden a más de 6 mil casos registrados y reconocidos, en donde estas acciones se enfocan en atacar la labor y el trabajo en las comunidades y las movilizaciones por la defensa del derecho a la educación y la defensa de los derechos humanos de las comunidades ubicadas en las zonas de conflicto armado.

Estas acciones violentas no han sido aisladas y han tenido una intencionalidad política en primer lugar de garantizar la imposición de un orden social excluyente por parte de grupos armados paramilitares, el uso del discurso del enemigo interno como forma de estigmatizar la labor docente y sindical y la desarticulación de la organización social. Esto también se ha reflejado en la ausencia de medidas de protección para las y los docentes que laboran en zonas de conflicto, el uso de las escuelas como lugares para la realización de acciones militares (reclutamiento forzado, tortura y puestos de vigilancia) tanto de los grupos armados ilegales como de la policía y el ejército.

Es por ello que existe la necesidad de que el Estado reconozca la violencia que ha sufrido el magisterio organizado en FECODE, retractar su persecución y estigmatización en contra de la labor sindical, garantizar procesos de verdad y reparación para las víctimas y sus familias, la financiación e inversión en la educación pública para toda la población, garantizar la posibilidad de que las y los docentes puedan presentarse a cargos de elección popular, reconocer la importancia del sindicalismo y promover la afiliación a estas organizaciones; permitir el acceso a medios de comunicación masivo para que FECODE dé a conocer su trabajo y crear espacios de discusión sobre la educación; además de generar procesos de creación de memoria histórica como un paso para garantizar la verdad y la no repetición de estos actos de violencia.



Miguel Ángel Pardo Romero

FECODE ha sido una organización de maestros y maestras y demás trabajadores de la educación en defensa de la dignificación de la labor educativa y la investigación pedagógica, esto hace que sea una de las organizaciones con mayor relevancia en la lucha y la construcción de propuestas para política pública educativa por medio de la movilización social en contra de los gobiernos neoliberales y fascistas de las últimas décadas.

Esta política pública avanzada se centra en la defensa del derecho a la educación del pueblo colombiano de carácter pública, gratuita y de calidad; el derecho al acceso y creación al conocimiento para el desarrollo técnico, tecnológico y el bienestar de la población; la dignificación de la labor y el trabajo que realizan las y los trabajadores de la educación; la financiación de la educación pública; garantizar la autonomía y la libertad de cátedra en las aulas.

Mirando los avances de la comunidad educativa a lo largo de la historia de Colombia ha tenido unos hitos logrados en la movilización y la lucha de tanto las y los docentes como las comunidades: 1) Establecimiento durante el S.XIX de un sistema educativo público de carácter científico 2) Establecer el carácter laico de la educación y la función social que tiene 3) Reconociendo la necesidad de formar profesionales y dar a la población acceso a la educación incluido a las mujeres en Colombia 4) En el Siglo XX con la aparición de FECODE se logra las conquistas del Estatuto docente de 1979 y la Ley 115 de 1994 en donde se establece el carácter profesional de la docencia y reconocer nuevamente la función social de la educación.

Con el proceso constitucional en Colombia en 1991 el movimiento pedagógico convocado por FECODE y unido con la academia, movimientos sociales, familias y estudiantes los que demandan la necesidad que sea esta comunidad educativa la que participe en el establecimiento de la política educativa y construir un proyecto de ley que llevará a la Ley 115 de 1994, además de establecer en el Decreto 1860 de 1994 la necesidad de discutir con el consejo directivo y si es un asunto mayor con los consejos de padres y madres de familia y estudiantes para aprobar un PEI; a su vez se establecen unos puntos

fundamentales de los objetivos fundamentales de la educación. Este proceso solo fue posible mediante el paro y la organización del magisterio.

A pesar de los embates de las reformas neoliberales en las que se ha debilitado estos logros y se ha intentado revertir estos logros mediante la desfinanciación y la entrega de la educación al sector privado, la movilización docente ha permitido bloquear estos intentos por los gobiernos nacionales y locales, que constantemente han intentado aplicar nuevamente como los colegios en concesión y el establecimiento del Decreto 1278 de 2002 que precariza la labor docente mediante la imposición de la evaluación por desempeños, la dificultad para lograr pensionarse en la carrera docente y considerar la formación docente como un beneficio y no como un derecho, además de dificultar el ascenso de escalafón para los docentes. A su vez se ha visto un deterioro de las condiciones de trabajo de la comunidad docente, en especial por la coyuntura causada por la pandemia en donde las excusas de austeridad y restricción presupuestal han sido usadas nuevamente para impulsar políticas en detrimento de la educación. Pero estas regresiones también han sido producto de la introducción de ideas posmodernistas y neoliberales en la comunidad del magisterio y sus directivas que han permitido el avance de estas políticas del gobierno en contra de la educación pública.

Documentos Derechos del Magisterio
https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=161



Entre Luchas, Conquistas y Represiones

Alba Marina Sierra

Antecedentes históricos.

Años 50°: En 1959 nace Fecode con representantes de once sindicatos regionales, se presenta pliego de peticiones.

Años 60°: En 1962 se expide le decreto orgánico de educación, se aprueba la prima de habitación con retroactivo 2 años. En 1966 se realiza la "Marcha del Silencio" en Bogotá, "Marcha del Hambre desde Santa Marta" (Salarios). En 1968 luego de 7 años de protestas se creó el con el decreto 3157/68, FER, Fondos educativos regionales.

Años 70°: En 1970 se expide el Decreto 953 reajuste del 20%, para las categorías del escalafón. En 1971 se da el gran paro con el movimiento estudiantil universitario, con un pliego de peticiones prima de alimentación, restaurantes escolares, dotaciones, nombramiento docentes de primaria, se reglamenta la junta nacional de escalafón, Decreto 274/71 tiempo de 30 horas de trabajo de los docentes de primaria (Decreto 1710/63, 33 horas semanales incluyendo sábados) y decreto 275/71 programa de vivienda negociación Instituto de crédito territorial, la caja de crédito agrario, elaboración de estatuto docente, levantamiento de sanciones. En 1972 se expide el decreto 223/72, impone el estatuto Galán por el ministro Luis Carlos Galán, se establece el escalafón, derechos, deberes, estímulos, sanciones; se convoca a paro 73 días y se expide el decreto 1805 con características dictatoriales e inconstitucionales, centenares de maestros destituidos, conculca derechos alcanzados, impone mecanismos de vigilancia, planeada y policiva. Se expide el Decreto 224/72 Derecho para capacitación de docentes, educación gratuita para los hijos de los docentes. En 1975 las continuas exigencias de la unificación del régimen salarial y prestacional, logra un avance con la ley 43, la educación primaria y secundaria oficiales serán un servicio público a cargo de la Nación. En 1976 se da el paro nacional, pliego de peticiones el gobierno expide el Decreto 528 donde quita el derecho al escalafón, se realiza un paro de 24 horas, luego de 48 horas, el gobierno de Alfonso López Michelsen suspende a 1629 maestros, contempla destituciones, detenidos y organismos de inteligencia se toman las instituciones (DAS). En 1977 el gobierno con facultades extraordinarias impuso el



decreto 1287/77 estatuto Duran Dussan, ministro de educación, lesiona gravemente los derechos del magisterio, Fecode exigió la derogación y unificación de salarial y poner fin al atraso en los pagos, en el país se desarrollaban otros conflictos como el de Ecopetrol, vinculándose a innumerables acciones a nivel nacional, el 14 de septiembre se realiza el Paro Cívico Nacional, se desarrolla el paro del magisterio entre 22 de agosto y 6 de octubre y se logra reformar el estatuto, reintegro de maestros destituidos en 1976, no represalias, otros que luego desconoce. En 1979 producto de la lucha se logra el estatuto docente 2277/79, no cumplía la totalidad de expectativas si logro recuperar derechos negados en el anterior estatuto. "(…) este estatuto restablece las garantías y conquistas adquiridas por el gremio, que habían sido arrasadas por el retardatario Decreto 128 de 1977; recoge aspiraciones muy sentidas de los educadores en materia de Escalafón y Carrera Docente, y fija unas condiciones de ingreso, permanencia y retiro del servidor educativo que por lo menos les facilitan a los maestros unos instrumentos de defensa contra la arbitrariedad y el abuso de las autoridades". (Bocanegra, 2009, p.82).

Años 80°: En 1980 se negoció en el congreso el régimen prestacional del magisterio, se expide la ley 91 de 1989, FPSM, encargado del reconocimiento y pago de pensiones y cesantías y del servicio de salud. En 1986 se decreto 2480/86, decreto 1726/95, ley 200/95 régimen disciplinario de los docen-

tes y juntas seccionales de escalafón, cumplía las características de control interno disciplinario.

Años 90°: En 1990 Fecode hizo parte de la asamblea nacional constituyente, se dieron las bases en la CP/91, para la ley general de educación ley 115 de 1994. Se acuerda ascensos, los docentes vinculados hasta el 31 de diciembre de 1980 se reconoció la pensión de gracia, se expiden varias leyes para el tema de las pensiones (gracia, jubilación, post mortem, invalidez, sustitución pensional), los pensionados gozaran de una prima de medio año equivalente, reconocimiento de las cesantías parciales y definitivas para los docentes vinculados a partir del 1 de enero de 1981, indemnizaciones (por accidente de trabajo, enfermedad profesional, por muerte), auxilio funerario, 1992 compatibilidad entre salario y pensión. En 1994 la ley 115 copila normas generales para regular y organizar el servicio educativo, fines de la educación, les da potestad a los rectores para tomar decisiones.

Años 2000 en adelante: En 2002 se expide el Decreto 1278 gobierno de Andrés pastrana, lesivo decreto que hasta el día de hoy acompaña y cercena los derechos del magisterio. Del 2002 al 2007 el gobierno de Álvaro Uribe presento varias reformas con el fin de acabar con el régimen especial el cual se logró mantener, vino el acto legislativo 01 de 2005. Ley 734 de 2002, CDU • 2013 al 2017: tiempos de constantes luchas y paros. En 2021 se presenta el paro convocado comité nacional, presionar las negociaciones (emergencia, centrales, Fecode),28 de abril al 11 de junio, paro social donde los jóvenes han sido los protagonistas, hundimiento de proyectos: reforma tributaria, el proyecto 227/19 modifica la ley de 1994 preescolar, 010/20 de reforma a la salud, conservar el régimen especial, no congelar salario por 10 años, On the school, negociación, con el objetivo del gobierno masacrar, desplazar, desestabilizar y ofensiva contra la federación para lograr su cometido de mantenerse en el poder año 2022, desconocer a la CIDH.



Tema 7.
Situación de los Derechos Humanos en Colombia en perspectiva de género

Fecha: ***11 de septiembre de 2021***
Expositoras: ***Diana Sánchez y Viviana María Rodríguez***

Diana Sánchez

Colombia es un Estado que violenta los Derechos Humanos, es una afirmación que se basa en tanto los actores que representan al estado, sus instituciones han estado relacionados directa e indirectamente en estos hechos, un particular no puede violar los Derechos Humanos sino es el Estado como institución quien debe responsabilizarse del cumplimiento y defensa de estos. En el marco de la violencia en Colombia por el Conflicto Armado si bien se han dado violaciones de Derechos Humanos y del Derechos Iinternacionales Humanitarios, pero existe una larga tradición de violaciones de Derechos Humanos por el Estado Colombiano quienes han buscado responsabilizar a los grupos armados guerrilleros y organizaciones políticas de estos hechos, la guerra sucia y la represión en contra de los movimientos sociales en especial el movimiento indígena y campesino mediante el uso de los grupos paramilitares.

Durante 1980 con el Estatuto de Seguridad aparece una ola de desapariciones, torturas y asesinatos para luego en la década de 1990 se consolide el bloque paramilitar quienes trabajan de la mano con la Fuerza Pública. En el siglo actual con el gobierno de Uribe se ve la Seguridad Democrática caracterizada por las ejecuciones extrajudiciales por parte de la policía y el ejército. Durante el gobierno de Duque no solo se ha incumplido esos acuerdos, sino que se ha incrementado los ataques a defensores de Derechos Humanos, amenazas contra personas involucradas en organizaciones sociales, el asesinato, masacres y

atentados junto con desplazamientos forzados todos estos hechos relacionados con las fuerzas armadas y el Estado quien se ha negado a defender a la población de esta violencia y a investigar estos hechos.

Cabe señalar la gravedad de que Colombia es un país que ha ratificado múltiples tratados de Derechos Humanos y del Derechos Iinternacional Humanitario , entre ellos la defensa y reconocimiento de las y los defensores de Derechos Humanos, si bien ha firmado el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos históricamente se ha negado a firmar el de los Derechos Sociales, Económicos y Ambientales. Con la presencia de las Agencias de Derechos Humanos de organizaciones internacionales como la Oficina de la ONU, quienes han sido atacadas y desconoce los últimos informes de Derechos Humanos denuncia la situación crítica y el incumplimiento de los Acuerdos de Paz, llegando incluso a negar la entrada de representantes y observadores de estas organizaciones internacionales y el sistema interamericano de Derechos Humanos quienes han mantenido a Colombia como un país que violenta los Derechos Humanos hasta la firma del Acuerdo de Paz, y es por ello que hoy se pide que se vuelva a poner a Colombia en esa lista de países violadores de los derechos humanos ante sus actos durante el gobierno de Duque han vuelto la sistematicidad de estos hechos.



Por último, se habla de la organización y desarrollo del movimiento por la defensa de los Derechos Humanos, emerge en 1978 con el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos que se origina a partir de la convergencia de distintos actores sociales y políticos que habían sido silenciados y amenazados por medios violentos durante décadas, quienes trabajaron con el Comité en Solidaridad con los Presos Políticos que aún existe, posteriormente emerge el CINEP y el Colectivo de Abogados José Albear Restrepo, para la Constitución de 1991 y la violencia paramilitar entre 1990-2010 se forman las Plataformas de Derechos Humanos para trabajar de la mano con organizaciones a nivel regional e internacional en denunciar la situación en Colombia y lograr presionar al Estado, estas organizaciones han logrado fortalecer sus relaciones con los movimientos sociales para trabajar de forma conjunta, presionar y lograr conquistas además de lograr que los Derechos Humanos sea un tema apropiado para el campo social.

Hasta el día de hoy no existe una política pública de los Derechos Humanos, existe una consejería por los Derechos Humanos pero que no tiene poder de decisión o recursos para ejecutar acciones, existen oficinas de Derechos Humanos en varias instituciones, se ha excluido a los Derechos Humanos de la cotidianidad en tanto es la base para la satisfacción de los mínimos para la vida y desarrollo de las personas, no existe leyes o instituciones que garanticen que este sea el caso, si bien existen decretos estos son temporales y de fácil remoción como se ve en el caso del Gobierno Duque en donde incluso los Acuerdos de Paz han sido ignorados e incumplidos.



Viviana María Rodríguez

Existe la necesidad de recordar que los Derechos Humanos ha sido una construcción a partir de las luchas y demandas de la población, que su reconocimiento ha buscado ser limitado de distintas formas por los Estados y otros actores sociales, en donde recientemente se ha reconocido la ampliación de la categoría para garantizar la vida y la dignidad humana.

Existen unas limitaciones a estos Derechos Humanos en especial de los espacios de organizaciones internacionales que aplican a conveniencia las medidas de protección, decide qué conflictos o poblaciones merecen atención y esto se da porque existen actores políticos privados y políticos de derecha que han buscado cooptar estos espacios a sus conveniencias. Si bien el Estado es el ejecutivo y las fuerzas armadas quienes deben respetar y cumplir los Derechos Humanos otras instituciones tienen esa misma responsabilidad como los gobiernos locales, el

legislativo y la rama judicial quienes controlan presupuestos y leyes.

Por otra parte, existe una cierta tendencia a ignorar la responsabilidad de la sociedad en la defensa y garantías de los Derechos Humanos en especial en temas de los derechos de la Mujeres, en donde en los espacios como la familia se presentan de forma frecuente situaciones de violencia y su discriminación justificando estos temas como asuntos privados, o las situaciones racistas en contra de la población indígena, afro y palenquera. En especial, es el papel fundamental de la escuela y la educación para perpetuar o poner fin a estas situaciones de violencia. Es por ello que falta una mayor vivencia de los Derechos Humanos, si bien el Estado es autoritario, la sociedad en su conjunto ha adquirido sistemas de violencia y autoritarios cerrados al diálogo y la crítica.

Existe una gran cantidad de instituciones formales e informales, tradiciones y relaciones que se han basado en la cero tolerancia y la exclusión de grandes partes de la población en Colombia como son la mujer, la comunidad LGTTBIQ+, la comunidad afro e indígena que son víctimas de la violencia de forma constante. Estas situaciones se extienden a la población venezolana y de Haití que vienen de paso o buscan refugiarse en Colombia por las situaciones económicas, sociales y políticas que los han llevado a abandonar sus territorios.

La situación de movilización y la pandemia ha dado una activación a la población mediante la movilización social que ha sido objeto de la violencia por parte del Estado tanto física como inmaterial con los ataques y señalamientos de ser vándalos y de ser una amenaza para la sociedad, junto con el ataque contra periodistas y defensores de Derechos Humanos además de la violencia sexual y de género en contra de mujeres y personas de sexualidades diversas recordándoles que esos espacios públicos están prohibidos para estas personas, que además fueron forzadas a estar encerradas en entornos violentos por la cuarenta, que se ve en el aumento de casos de feminicidios, homicidios, violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, ataques en contra de la comunidad trans, entre otras.



Documentos Sesión 7:
https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=169

Tema 8.
Papel del sindicalismo en la defensa y protección de los Derechos Humanos historia de los Derechos Humanos y sindicalismo desde Marx

Fecha: ***18 de septiembre de 2021***
Expositores: ***Luis Jairo Ramírez y Omar Romero Díaz***

Elementos básicos de los Derechos Humanos
Luis Jairo Ramírez

La exposición se encuentra estructurada de la siguiente forma: relación de las primeras luchas por los derechos, origen de la industrialización, dignidad humana como fundamento de los Derechos Humanos, concepto de derechos humanos, derechos de la mujer, declaración universal de los Derechos Humanos, informalidad y violencia antisindical, paro nacional, paramilitarismo de estado, proceso de paz y retos en la defensa de los Derechos Humanos y la paz.

En Colombia con la traducción de los Derechos del Hombre y Ciudadano por Antonio Nariño es el primer momento de discusión y debate sobre este tema que causa la represión y encarcelamiento de las personas partícipes en estos espacios de debate. Luego de esta discusión sobre la historia de los Derechos Humanos.

Posteriormente se discute sobre la importancia de reconocer la dignidad humana tanto en su reconocimiento en la sociedad donde vive como en las condiciones materiales básicas para su subsistencia y desarrollo, esta lucha es relacionada con la justicia y con la necesidad de la movilización social como forma de hacer respetar estos derechos que son inherentes a toda persona y que su responsabilidad recae en el Estado. Frente a los derechos de la mujer es necesario reconocer cómo las mujeres han sido excluidas de la vida política y del reconocimiento de

su papel al interior de las sociedades, de sus demandas por ser sujetos de derechos al igual que los hombres.

https://docs.google.com/presentation/d/17hOt4ej1gFWEDhB_s4Ma_YMj4pTPcM1L/edit?usp=shaing&ouid=115561781273483132145&rtpof=true&sd=true/



Omar Romero Díaz

La exposición se desarrolla con la siguiente estructura: Qué son los sindicatos y definiciones de diversos autores, estructura organizacional del sindicalismo, generaciones de los derechos humanos, violencia antisindical, violencia policial y recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En la introducción a la exposición se habla sobre la definición de un sindicato marxista como una organización de la clase trabajadora como mecanismo de negociación colectiva frente a la clase burguesa para defender mejores condiciones de trabajo, defensa de sus derechos y la regulación del trabajo por ello históricamente el capitalismo ha sido señalado como enemigo de la clase burguesa y generación de la plusvalía. Durante la Revolución de Octubre y las reflexiones bolcheviques se cuestiona al

sindicato por su creciente burocratización y defensa de una aristocracia obrera que es aliada del capital y defiende intereses particulares y no de clase, como en la actualidad existe una presión en contra de las organizaciones sindicales de carácter clasista mientras se promueve las organizaciones sindicales que obedecen a los mandatos del modelo neoliberal y que buscan reproducir y justificar la explotación de clase.

Es por ello que es necesario reflexionar sobre el tipo de organización sindical y su relación en las sociedades en que viven y si confronta o reproduce el modelo económico capitalista.

Esto es muy importante para comprender la relación entre el movimiento sindical con la lucha y defensa por los Derechos Humanos. Es claro que el movimiento sindical y en específico FECODE ha estado constantemente en la lucha por la defensa de la vida digna, una educación de calidad como un derecho y no una mercancía como pretende imponer el sistema capitalista. Para comprender qué tipo de organización sindical y reflexionar sobre qué tipo de intereses busca representar: el factor ideológico, las convenciones colectivas de trabajo y los Derechos Humanos, estos elementos están en la base de la organización sindical que traza los lineamientos y el horizonte de trabajo.

El factor de los Derechos Humanos es un factor que ha venido ganando relevancia a la hora de orientar el trabajo de una organización social que piensa y trabaja en función de la clase trabajadora, en especial en un país como Colombia en tanto la importancia de conocer los derechos civiles y políticos que son lo que permiten que la organización sindical exista. Por otro lado, los derechos económicos, sociales y culturales hacen parte de la lucha histórica por la defensa de las condiciones de trabajo digno para el goce de la vida. Y hoy con los derechos de tercera generación es la lucha por el acceso a la información científica, el derecho a la paz y al ambiente sano.

Frente al papel específico de la ADE y FECODE en un contexto como el de Colombia donde el movimiento sindical ha sido víctima de la violencia del Estado desde hace casi un siglo con la Masacre de las Bananeras en la década de 1920, por su relación con la defensa del derecho a la vida y la justicia social, en un contexto en donde el capitalismo se basa en la explotación, la precarización y la muerte en especial con las directrices de carácter neoliberal en donde Colombia ha acatado los mandatos de organizaciones como el FMI, BM y la OCDE, el uso del paramilitarismo como herramienta de control social mediante el terror y un modelo basado en la mafia en la que existen relaciones con sectores políticos nacionales y regionales, empresarios privados y actores internacionales que están en contra de los Derechos Humanos en Colombia, es por ello que el movimiento sindical debe buscar oponerse al modelo económico como también a la defensa y realización de los Derechos Humanos, en su trabajo de movilización y organización.

Un caso reciente de la violencia del Estado en contra del movimiento sindical se ha dado en el Paro Nacional de este año, en donde una campaña de ataques mediáticos en contra de la movilización y sus líderes, acompañada de amenazas, torturas, asesinatos y desapariciones de jóvenes, docentes y líderes sociales y sindicales, como una forma de debilitar los espacios de negociación, los avances por la unidad de acción y programática del pueblo, esta es una tarea que debe



ser asumida por el movimiento sindical trabajando de forma conjunta con sectores sociales, el paro es el despertar, el inicio pero aún falta lucha y trabajo por hacer, en donde se debe tener en cuenta la importancia de la defensa de los derechos humanos, el papel de la educación en el debate político e ideológico y la crítica del modelo económico como base pero su transformación como horizonte político.

https://docs.google.com/presentation/d/1Egbderechoshumanosw7dKttAzkXEP98X3bbuQYdx9W7y/edit?usp=sharing&ouid=115561781273483132145&rtpof=true&sd=true

Presentaciones Sesión:
https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=173

Tema 9.
Sistemas de protección de los Derechos Humanos, Sistema Universal, Sistema Regional

Fecha: ***25 de septiembre de 2021***
Expositores: ***Yessika Hoyos y Juan Nicolás Escandón***

En la Asamblea General de la ONU como espacio de discusión y debate entre Estados del mundo, el Consejo Económico y Social a donde acuden diversas organizaciones de defensa de derechos humanos y activistas ambientales; por último, está el Consejo de Seguridad compuesto por cinco miembros permanentes: China, Francia, Reino Unido, Estados Unidos y Rusia quienes tienen poder de veto y otros 10 miembros rotativos quienes solamente pueden votar. De la ONU se ha creado un órgano de verificación para los Acuerdos de Paz en el mundo incluido el de Colombia y rinde informes al Consejo de Seguridad. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con sede principal en Ginebra y con otras sedes alrededor del mundo que buscan velar el cumplimiento de la Declaración de los Derechos Humanos, siendo en Colombia la sede de una de estas oficinas. Por último, está el Consejo de Derechos Humanos establecido en 2006 y reunido en Suiza donde se discuten las violaciones de Derechos Humanos y se le da voz a organizaciones y plataformas defensoras de Derechos Humanos, pero principalmente participan los representantes de los Estados.

Existe la Corte Internacional de Justicia, un órgano para dirimir diferencias jurídicas entre los Estados Parte, con carácter consultivo para la ONU, pero no hace parte de esta. Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos son expertos independientes que acuden a distintos países para hacer seguimiento de las violaciones a los Derechos Humanos y la situación de Derechos Humanos en situaciones

generales o particulares, creando estudios temáticos de forma anual.

Uno de los trabajos principales de la ONU es el desarrollo de programas, entre ellos está el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia para los Refugiados por la defensa de los derechos de la población migrante que ha ido en aumento por las crisis políticas, económicas, sociales y ambientales; el Programa Mundial de Alimentos (PMA) todas estas con misiones y programas que brindan asistencia humanitaria con apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En la actualidad el tema y agendas alrededor de la crisis climática que vivimos actualmente atenta con las condiciones de vida de millones de personas y con aún más con las generaciones futuras, se demanda el cumplimiento de los acuerdos alrededor del tema como el de París que desarrolla estrategias de financiamiento, tecnologías y fomento de capacidades para adquirir políticas sobre este tema, crear metas e informes sobre sus relaciones con el ambiente. Una de las grandes condiciones es la falta de legislaciones que incluyan a terceros que no son Estados, como las multinacionales quienes tienen una presencia y poderes abrumadores en el mundo y son las responsables de una gran cantidad de las acciones que afectan el ambiente y utilizan este poder para limitar, remover o entorpecer los intentos por legislar a favor de la defensa del ambiente y otros temas que afecten sus ingresos y funcionamiento.

Se destacan los siguientes conceptos El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SU derechos humanos) que es el conjunto de normas sustantivas y procesales, así como de organismos con alcance internacional, pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo fin es la promoción y la protección de los derechos humanos universales.

Los sistemas regionales de derechos humanos tienen como finalidad la promoción y defensa de los derechos humanos teniendo en cuenta los valores de cada región y para ofrecer una estructura más cercana y específica que la del sistema universal de las Naciones Unidas, hace parte del sistema regional de la protección a los derechos humanos, la Corte Interamericana que es uno de los tres tribunales regionales de protección de los derechos humanos, conjuntamente con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana.



A. (2021, 27 septiembre). *diplomado derechos humanos 250921*. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=0ezmnAn0czM&feature=youtu.be

Tema 10.
Sistema nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario / mecanismos de autoprotección

Fecha: ***02 de octubre de 2021***
Expositoras: ***Sara Sánchez Coronado y Camilo Blanco***

Se hace el llamado a la reflexión sobre los derechos humanos basado en el respeto del otro sin importar su nacionalidad, cultura, étnica y género, en donde se da un reconocimiento mutuo, es mediante el respeto de los derechos de los otros es que se puede dar espacios de conflictos no violentos. Sin embargo, es necesario también resalta dos elementos el primero es el papel fundamental del Estado en la protección y asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos y el segundo es la existencia de herramientas administrativas y judiciales que pueden hacer uso cualquier persona, grupo, comunidad u organización para velar por la defensa y el cumplimiento de los Derechos Humanos, así como la existencia de organismos de control específicos, es así cómo se origina el sistema nacional de defensa de derechos humanos.

Este Sistema Nacional de Derechos Humanos no solo es la garantía para el goce de estos derechos sino también hacer control y seguimiento ante las violaciones al Derecho Internacional Humanitario y los tratados de Derechos Humanos ratificados por Colombia, a su vez busca la construcción de una Política Pública Integral para cumplir estos objetivos desde un enfoque diferencial. Este sistema está integrado por la Vicepresidencia, los ministros, el Departamento de la Prosperidad Social y el Departamento Nacional de Planeación; como invitados permanentes están la Contraloría, la Procuraduría, la fiscalía general, el Consejo Superior de la Judicatura, el Congreso de la República y la Defensoría del Pueblo, además de tener apariciones ocasionales de Representantes de Organis-

mos Internacionales de Derechos Humanos y organizaciones gremiales y académicas.

También a nivel Distrital existen unos mecanismos para la Defensa de los Derechos Humanos que están relacionadas con la labor de la Personería de Bogotá con protocolos en caso de amenazas en donde se entrevista a la persona amenazada dirigiendo oficios a la Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional (si la persona lo autoriza) en caso de no tener nexos con el conflicto armado, en caso de que si exista este nexo se hace un oficio al Ministerio Público, cuando hay casos graves se habla con otras entidades como la Unidad de Protección.

Camilo Blanco

Se hace la observación sobre cómo los Derechos Humanos en su origen histórico es como una universalidad abstracta y en los procesos sociales así como momentos históricos se pasa a ser una particularidad concreta que convierte una universalidad concreta, pasando de ser unas leyes abstractas entendidos como derechos de la naturaleza para ser codificados en reglamentos e instituciones regulados por el Estado y desembocan luego en el desarrollo de declaraciones universales como los de la Revolución Francesa y recientemente en la ONU que son adoptados por la leyes de múltiples Estados como el bloque de constitucionalidad en Colombia en donde su base está en la Constitución política de 1991.

Existe una concepción de cómo estos derechos fundamentales estos derechos inherentes a toda persona no pueden ser suspendidos bajo ningún motivo incluidos el Estado de Excepción y que estos derechos fundamentales están en constante expansión y se reconoce la existencia de los cambios políticos, económicos, sociales y culturales además de los cambios y la firma de tratados internacionales lleva a que esta lista no sea cerrada y estática, entre estos están la dignidad humana, el mínimo vital, seguridad personal frente a riesgos extraordinarios (relacionados con su labor como ser defensor de Derechos Humanos, ser docente, ser activista sindical) y a la estabilidad laboral para sujetos de especial protección (madres gestantes, enfermedades terminales, discapacidades, entre otras). Por conexidad están la seguridad en salud, seguridad social en pensiones, pago oportuno de salarios, derecho a la educación y los derechos colectivos (como la vida digna, el ambiente sano).

Existe una serie de principios y reglas que rigen a las instituciones del Estado que en teoría buscan que sus funciones estén acordes a lo establecido en el bloque de constitucionalidad, uno de estos principios es el de Legalidad en donde los funcionarios públicos solo pueden actuar acorde a lo que está establecido legalmente, esta es una forma de

regular el poder y en caso de ser violada los particulares tienen la capacidad de acudir a los jueces administrativos y ante el Concejo de Estado, a su vez en caso de violar los Derechos Humanos se pueden interponer acciones ante los órganos como la Defensoría del Pueblo, la Contraloría y la Procuraduría. Está también el espacio de los órganos de la justicia ordinaria para buscar reparación o justicia ante los actos que atentan contra mis derechos y son causados por un particular. En caso de que estas instancias fallen o las autoridades no respondan, están las acciones constitucionales en donde se acuden a los Jueces de esta rama y en última instancia ante la Corte Constitucional, siendo la acción de tutela el mecanismo fundamental en esta categoría, en donde se debe demostrar en primer lugar que la violación es a un derecho fundamental y en segundo lugar que las instancias de lo contencioso administrativo fallaron en dar respuesta llevando a que se acuda a la tutela, este segundo punto es lo que lleva a que se rechacen el 80% de las tutelas.

Existe la posibilidad de acudir a las instancias internacionales como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en donde un particular puede acudir con su caso cuando se agotan las instancias y mecanismos dentro de su país de origen, por ello estas instancias emiten unas recomendaciones en un fallo judicial.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se hace necesario resaltar que entre las características de los derechos humanos tenemos: Los universales, inherentes, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles, progresivos e indivisibles e interdependientes.

La obligación de los estados en materia de los derechos humanos

1. Respeto, no sólo es del estado, extranjero, del civil, del militar todos deben respetar los derechos humanos, el estado lo puede hacer a través de programas, proyectos, sensibilizaciones, la importancia del derecho del otro, se busca que en Colombia no existan desapariciones forzadas, tratos inhumanos, tratos crueles, torturas, que se viole la libertad de las personas, en la Constitución política de Colombia están anotadas las normas del respeto a los derechos fundamentales, económicos, sociales, culturales, colectivos, medio ambiente y se efectúa con el fin de respetar los derechos humanos de que las personas respeten los derechos y sepamos cuáles son nuestros derechos y que puede hacer o no el otro, como individuo, del otro y frente al estado

 "CP artículo 95 NUMERAL 1"

2. Proteger los derechos humanos y hacerlos efectivos, Decreto 4100 de 2011 se encuentra compilado, Decreto 1081 de 2015 crea el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humano, se convierte en la principal estrategia del Gobierno Nacional para la protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. La diferencia es que los Derechos Humanos están siempre presentes y los derechos Internacionales humanitarios regulan el conflicto entre estados o conflictos internos o no internacionales

3. El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humano es lograr el goce efectivo de los derechos y la respuesta estatal oportuna y efectiva ante posibles vulneraciones de los derechos humanos y de infracciones al derecho in-

ternacional humanitario, mediante la articulación de todas las acciones, proyectos o programas que en materia se realizan por parte de las entidades del orden nacional y territorial, con la finalidad de completar y consolidar las políticas públicas existentes, o diseñar nuevas con enfoque diferencial y enfoque de derechos.

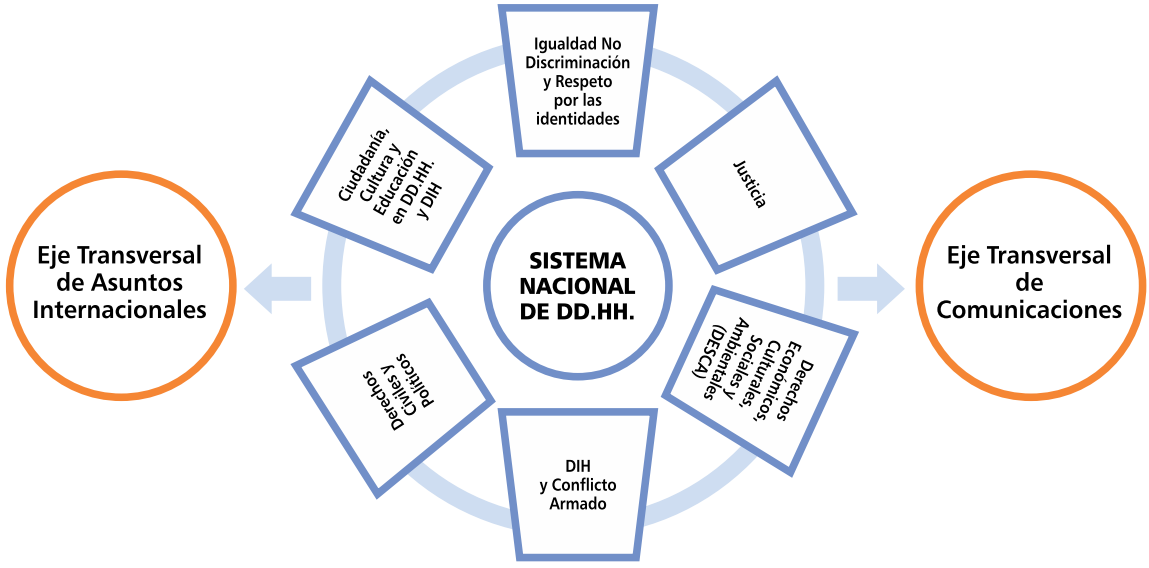
Los objetivos del Sistema Nacional de Humanos y Derecho Internacional Humano

- Construir la Política Pública Integral de derechos humanos y derecho Internacional humanitario.
- Promover la articulación del Estado en el respeto y la garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humano
- Promover la construcción de una cultura en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humano
- Incluir un enfoque de derechos y un enfoque diferencial en las políticas públicas sectoriales y en la política pública integral
- Organizar el Estado en la garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humano, mediante una acción oportuna y efectiva

Integrantes del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humano



Comité Distrital de Derechos Humanos



Diplomado derechos humanos 021021. (2021, 20 octubre). YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=uob_GnqG3d4 • https://www.scribbr.es/detector-de-plagio/generador-apa/



Diplomado Derechos Humanos 021021. (2021, 20 octubre). YouTube.
https://www.youtube.com/watch?v=uob_GnqG3d4
https://www.scribbr.es/detector-de-plagio/generador-apa/

Los mecanismos de autoprotección están relacionados con la seguridad político, económicas y del medio ambiente, bienestar espiritual, cultural, psicosocial, y la protección física, La constitución colombiana ha definido las siguientes acciones constitucionales para la protección de los derechos

1. Acción pública de inconstitucionalidad: demandar las leyes que violan la constitución, cualquier ciudadano en ejercicio de los derechos políticos puede demandar las leyes y actos reformatorios, cuando consideran que estos actos violan la constitución, la corte constitucional es la competente para conocer de estas demandas.
2. Acción de tutela: Es una acción judicial que tiene cualquier persona para la protección de sus derechos fundamental como la vida, la libertad, la autonomía, la intimidad, la salud, se puede presentar ante cualquier juez de la república
3. Habeas Corpus: Acción judicial que pueden presentar las personas cuando consideren que están privadas de la libertad y sus derechos han sido vulnerados.



4. Acción de cumplimiento: Tiene como propósito que las autoridades cumplan con sus deberes establecidos en leyes, actos administrativos en general y procede cuando no haya cargas económicas públicas.
5. Acción de popular: Tiene carácter público y busca la protección de un bien público afectado
6. Derecho de grupo: Protege las violaciones de grupo, intereses individuales cuando son violados por una autoridad o un grupo

ENLACES SESIÓN 10:
https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=184

Tema 11.
estrategias de seguimiento y sistematización de la vulneración de derechos humanos

Fecha: 09 de octubre de 2021
Expositores: *Gabriela Hernández Romero, Jimena Celemín, Daira Alejandra Alvarado y Juan Felipe Franco*

Gabriela Hernández Romero
Jimena Celemín

Se expone la normatividad que existe alrededor de la defensa de los Derechos Humanos como una base en la acción en campo, en el caso del mundo occidental existe una relación entre una normativa internacional y una normativa nacional que en el caso de Colombia está en los que se conoce como el Bloque de Constitucionalidad, esto da elementos para hacer seguimientos del accionar de funcionarios públicos, los procedimientos legales estipulados y la posibilidad de realizar denuncias frente a la violación de estas leyes y principios por parte de las autoridades como la Policía y el ESMAD.

Un documento clave es la Declaración de los Defensores de Derechos Humanos en donde se reconoce que toda persona y organización tiene la capacidad de promover y proteger los Derechos Humanos, otro documento es la Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".

Existe una serie de normativas recientes a nivel nacional como la Resolución 1190 del 2018 donde se establecen protocolos que rigen a la fuerza pública en donde esta los principios de necesidad de uso de la fuerza, la legalidad de su uso y su proporcionalidad y razonabilidad en su uso. El Decreto 003 de 2020 donde se establece el uso y verificación de la fuerza legítima y protección del derecho a la protesta pacífica, es-

tableciendo espacios de diálogo con representantes de gobierno nacional, regional y organizaciones junto con miembros de la fuerza pública, la necesidad de espacios de instituciones y organizaciones sociales para la convocatoria y seguimiento de la protesta junto con el establecimiento de comisiones de verificación.

Las Comisiones de Verificación e Intervención (CVI) de la sociedad civil tienen como objetivo la promoción y protección de los Derechos Humanos en el marco de reunión y movilización mediante acompañamiento y monitoreo en terreno, hacen observación y recaudo de información para la realización de documentos con recomendaciones y denuncias ante los organismos competentes, buscan ser independientes para hacer su labor y tener una proporcionalidad en sus labores, cuenta con un coordinador/ra quien tiene sus conocimientos en la normativa y capacidad de interlocutor, documentar de manera escrita y otra gráfica recaudando información tomando lugares, fechas y actores en los hechos.

Daira Alejandra Alvarado
Juan Felipe Franco

Se habla de la violacion de los Derechos Humanos que es causada por el Estado y se dan por acción, omisión o ignorando las situaciones que producen vulneraciones a los Derechos Humanos. La documentación es fundamental para poder buscar hacer las denuncias e iniciar procesos en búsqueda de la reparación, garantías de no repetición y justicia frente a estos actos, además de dar cuenta de su frecuencia y sistematicidad. Existen metodologías desarrolladas en distintas organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos que se han desarrollado durante años de trabajo y acorde a las situaciones y momentos particulares que comparten la sistematicidad en la información de los hechos, fechas, lugares y actores teniendo en cuenta la importancia de las visiones de género para la construcción de estas herramientas.

Además, existe una responsabilidad de guardar esta información para evitar su uso por parte de actores del Estado para continuar con las acciones de violencia y violación de Derechos Humanos con el uso de persecución en futuras protestas o incluso usado en acciones judiciales en contra de estas personas. Frente a la recolección de datos se busca crear procesos de investigación para realizar relaciones entre distintos hechos en periodos de tiempo específicos, los actores involucrados, el contexto y el enfoque diferencial en los procesos de sistematización de datos, también busca incluirse aquellas acciones donde la fuerza pública ha violado los protocolos establecidos como la ausencia de números de identificación visibles, la existencia de miembros de la fuerza pública como civiles, el uso de armas no convencionales entre otras.

Frente a cómo se trabajó de las CVI y organizaciones de Derechos Humanos tiene unas prioridades en su accionar: acompañar a personas que están solas y enfrentan situaciones traumáticas, acompañamiento a las personas que hacen parte de organizaciones que solicitan el apoyo con anterioridad en los procesos de movilización y aquellas personas que han sido desplazadas a URIs que no han sido autorizadas previamente para retener personas por parte de la Policía y el ESMAD; en especial personas con mayor vulnerabilidad como personas amenazadas previamente. La Fundación Lazos de Dignidad ha desarrollado un formulario con su equipo de Género para denunciar las agresiones y violencias basadas en género durante las movilizaciones de este año en el Paro Nacional, existen también un Registro Nacional de Agresiones a la Protesta Social en donde se pide unos datos específicos para garantizar la veracidad de la denuncia.

Material Sesión 11
https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=196



Tema 12.
Derechos Humanos y pandemia en Colombia. Sesión 1

Fecha: ***23 de octubre de 2021***
Expositores: ***William Rubio López y Álvaro Sepúlveda Franco***

Derechos Humanos y Pandemia

William Rubio López

La exposición empieza hablando sobre cómo los defensores de derechos humanos si bien tienen una formación específica esto no implica que sea una labor restringida, esto se debe a que toda persona tiene la capacidad de actuar ante situaciones que violenten los derechos de personas, comunidades, grupos de personas entre otras que puedan actuar para buscar garantizar, defender los derechos. Frente a casos específicos como la situación que se ha vivido en el país y el mundo con la pandemia, se puede ver como organizaciones sociales e internacionales hicieron llamados constantes para garantizar los derechos de poblaciones vulnerables entre ellas quienes viven en la pobreza, quienes tienen el potencial de perder su empleo o se encuentran desempleadas, las mujeres que pueden ser víctimas de violencia en sus hogares, entre otras.

En Colombia esto no se tuvo en cuenta en la toma de medidas frente a la pandemia, situación que como vemos llevó a las movilizaciones sociales del Paro Nacional este año, esto se debe ante las medidas antidemocráticas, el aumento de fallecimientos y casos graves por la falta de recursos en el sector de la salud, el gran aumento de desempleo y la reducción constante de ofertas laborales, la continuidad del modelo paramilitar para forzar el desplazamiento y la persecución política

de líderes, lideresas y personas defensoras de Derechos Humanos y la violencia de la Fuerza Pública con la excusa de imponer las medidas de cuarentena y los primeros momentos de movilización y descontento social.

Frente a los mecanismos de defensa de Derechos Humanos en especial en mostrar la situación del país y la respuesta violenta del Estado, se puede ver distintas formas y propuestas gráficas y comunicativas, en donde las Redes Sociales jugaron un papel significativo para mostrar de forma inmediata las constantes violaciones de Derechos Humanos y mostrar las mentiras mostradas por el Estado colombiano en los medios masivos de comunicación, es en estas redes sociales y la internet que organizaciones sociales, defensores de Derechos Humanos y la ciudadanía se organizaron y discutieron sobre las cifras de violencia, las acciones a tomar ante la situación y discutir sobre la realidad en Colombia.

Álvaro Sepúlveda Franco

Existe una preocupación por el avance de unas políticas en contra de los Derechos Humanos del pueblo colombiano por parte del Estado aprovechando la coyuntura causada por la pandemia del Covid 19 que lleva la respuesta de la población en movilizaciones que logran parar propuestas en salud, educación y tributarios, que buscan continuar su privatización a favor del modelo que beneficia el capital transnacional, esta situación es común para América Latina como para el resto del Mundo. En Colombia se perdieron millones de pesos en concesiones con el sector privado continuando los actos de corrupción que lleva a una falta de recursos que pretendían y aún buscan que el pueblo empobrecido por la pandemia cubra ese hueco fiscal. Es en esta coyuntura en donde el Estado de Excepción informal o formal en donde se suspenden los Derechos Humanos para imponer unas políticas y unas medidas de orden público, beneficiando al sector privado transnacional.

En Colombia y el mundo han aumentado la población empobrecida en tanto se dieron medidas de despidos masivos, suspensiones de contratos, reducción de salarios e ingresos y aumentando la jornada laboral como se vio en el sector de los y las trabajadoras de la salud, el DANE en 2020 reconoció como 48% de la población carecen de los medios para subsistir y el 8% vive en la pobreza extrema. A pesar de que las organizaciones internacionales obligan a los Estados a proteger a poblaciones vulnerables en situaciones de excepcionalidad (migrantes, trabajadores de salud, minorías, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas privadas de libertad, pueblos indígenas y originarios) a nivel mundial y en especial Colombia las políticas tomadas atentan e ignoran los dere-



chos de estas poblaciones e incluso hizo uso de los medios de comunicación para reducir la importancia de estas acciones o negar la existencia de situaciones que afecten a estas personas.

Esto lleva a una situación de crisis económica ante la ausencia de medidas de protección social, las medidas violentas en contra de la población migrante sean de paso o que buscan permanecer en el país, el aumento de los precios de los alimentos sin ningún tipo de control, la profundización del modelo neoliberal de precarización laboral, el aumento de la violencia intrafamiliar y feminicidios, la crisis del campo y el campesino en beneficio del capital transnacional y el latifundio, el señalamiento y persecución de la población que participaron en las movilizaciones del Paro Nacional y la autorización del uso de la fuerza pública desmedida que se refleja en cientos de personas desaparecidas, homicidios y detenciones arbitrarias apoyadas en falsos positivos judiciales.

Material Sesión 12:
https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=199

Tema 13.
Derechos Humanos y pandemia en Colombia. Sesión 2

Fecha: ***30 de octubre de 2021***
Expositor: ***Pietro Alarcón***

Pietro Alarcón

En esta presentación el expositor busca explicar la base jurídica, política y social de Derechos Humanos, empieza hablando sobre la complejidad de la crisis que se ha venido viviendo actualmente a nivel mundial indicando que se hace necesario realizar diagnósticos sobre lo que actualmente existe, con el fin de generar propuestas y salidas concretas las dificultades que nosotros tenemos en ese sentido es fundamental iniciar con algunas reflexiones sobre lo que podría ser desde el punto de vista técnico. La pantalla o lo que aquí llamamos la tela de fondo de cualquier tipo de reflexión sobre cualquier tema que nos interese y particularmente sobre este tema de la crisis sanitaria ligada a los derechos humanos y voy a referir a este telón de fondo porque cuando nosotros desde aquí desde Brasil desde donde me encuentro en San Pablo hacemos una investigación sobre el panorama latinoamericano y sobre las formas de atención a la crisis sanitaria nos encontramos obviamente con una gran cantidad de análisis y una buena parte de estos carecen de este telón de fondo y entonces si no se tiene claridad con relación a los elementos de este telón de fondo van surgiendo una serie de cuestiones que en lugar de aclarar confunden, la verdad este tipo de catástrofe pueden tomarnos por sorpresa pero en las condiciones actuales de desarrollo del propio sistema la respuesta tendría que ser mucho más inmediata y mucho más efectiva es decir lo que el geógrafo del Carmen Ortiz menciona que el motor del capital está plenamente condicionado

para resolver crisis inclusive el capitalismo tiene condiciones de sobrevivir bajo las contradicciones y las respuestas de los gobiernos y la respuesta de los estados va directamente ligada al lugar que se ocupa dentro del modelo productivo internacional dentro del sistema internacional.

Cuándo se hace el análisis de el lugar que ocupa un estado considerado central y la forma como atiende una determinada catástrofe está directamente ligada a su potencial de respuesta económica, de respuesta política, de respuesta cultural y social, y cuando nosotros analizamos los estados periféricos y semiperiféricos la respuesta es evidentemente otra, porque no se parte de una situación de equivalencia de todo dentro del sistema internacional sino que tenemos claras diferencias, es decir cualquier tipo de catástrofe cualquier tipo de cuestión que afecta al sistema hace que la reacción sea conforme al lugar que ocupa dentro del sistema, de acuerdo a esto hay responsables concretos a partir del planteamiento de las variables, las propuestas deben ser necesariamente dirigidas a la transformación de la realidad para la aplicabilidad inmediata de los derechos humanos, principalmente para la concretización del derecho a la salud y de la ciudadanía sanitaria.

En este momento se hace necesaria la intervención del estado en la economía y obviamente este constitucionalismo social se convertirá como resultado de la lucha de los trabajadores en un elemento de unas formas más profundas y transformadas al conjunto del pueblo, pero esto tendrá una contestación en el fascismo y el nazismo como respuesta de los sectores más conservadores y de los sectores más reaccionarios del gran capital industrial y financiero, a diferencia de lo que pasa en Europa, en América Latina cuando nosotros recibimos este influjo, esta influencia de esta propuesta estado de bienestar la situación de América latina es completamente diferente debido a que nosotros tenemos concentración del poder en clases dominantes que apelan regularmente para la militarización y para la violencia, así, como también tenemos una dependencia al capital internacional y los intereses de la potencias, lo que no permite que se consigan periodos largos de constitucionalismo social, encontramos más bien siempre una reacción conservadora extremadamente violenta y fascista que nos condena a la precarización e inexistencia de los derechos, desconociendo los textos normativos constitucionales que reconocen formalmente esos derechos.

La OMS declara la pandemia y exhorta a los países a tomar medidas de aislamiento, la cuarentena y la necesidad de fortalecer los sistemas de salud, efectuando el derecho humano a la salud, la cual, no se debe tomar de manera particular sino como salud pública, que significa, atendimiento universal pactado por el principio de la igualdad, generalizado y sin exclusiones a todos aquellos que lo necesiten, particularmente en el marco de la crisis sanitaria de la pandemia, se debe entender que aunque podamos decir que el virus es democrático sus consecuencias y afectaciones no lo son, si una sociedad no es democrática, los impactos del virus no son democráticos, estos impactos se verán en los sectores más vulnerables, por lo tanto es fundamental cuando la OMS llama a fortalecer el sistema de salud, este fortalecimiento tiene que ir dirigido teniendo en cuenta la interpretación del principio de la igualdad de una sociedad profundamente desigual a las poblaciones más vulnerables, la altísima tasa de contagio y la ausencia de políti-

ca pública, así, como el enfoque económico en detrimento del enfoque salud pública, comenzaban y demostraban la irresponsabilidad del estado, esto es extremadamente preocupante porque que nosotros pertenecemos a un estado social de derecho, lo que implica la constitucionalidad del derecho de salud, se entiende a partir de dos vértices, que están siendo incumplidos los dos simultáneamente, primero como salud pública, el estado social de derecho y los gobernantes tienen que entender que esta no es una obligación en favor de uno de otro, sino que es algo imprescindible para la seguridad, para la vida de todo el territorio y que esto tiene una dimensión territorial y extraterritorial.

Los estados están por fuerza de la herencia del constitucionalismo, de los derechos fundamentales, del internacionalismo de los derechos humanos y del procesalismo y sus técnicas jurídicas, obligados a cesar cualquier tipo de práctica que colocan en riesgo las personas reproduciendo el virus y esto significa abandonar actitudes negacionistas de menosprecio y de sublimación de lo económico por sobre la vida humana, no solamente debía cesar en este sentido, si no promover la prestación positiva en los Estados unitarios como Colombia, las entidades territoriales, los departamentos con el objetivo de que tuvieran los mecanismos y los subsidios para la prevención y la atención inmediata de la crisis sanitaria, el derecho al aislamiento real y efectivo en condiciones proporcionadas por el estado para la protección de la vida y el resguardo del virus, el derecho a exámenes de testeo, el derecho al diagnóstico, derecho al tratamiento y restablecimiento incluyendo el derecho a la vacuna, derecho al acceso a las medidas sanitarias como alimento y agua potable, y el derecho a la adopción de los criterios científicos contra el negacionismo.

Relatoría Ejercicio de Autoreflexión

Exploraciones, diálogos e ideas que aporten a la proyección y el fortalecimiento de la delegación de derechos humanos ADE

Preguntas movilizadoras:

En el ejercicio de la transformación social que hace parte del ser y existir de la Escuela ¿cómo articular la teoría de los derechos humanos con las realidades de las Comunidades Educativas y sus diferentes estamentos constituyentes?

Teniendo en cuenta el activo protagonismo de los y las jóvenes en lo que se ha conocido como el "Estallido Social, ¿de qué manera considera que las IES están liderando e implementando acciones de proyección social en y por la defensa de los derechos humanos contribuyendo al ejercicio de nuevas formas de ciudadanía en estas poblaciones?

¿Cuál considera es la importancia que como maestros y maestras tenemos al interior de las Instituciones Educativas en la constitución de esas nuevas expresiones ciudadanas que aportan a la Defensa de los derechos humanos?

Acciones para tener en cuenta:

Abordar los derechos humanos en todas las asignaturas.

Promover las expresiones artísticas resaltando los derechos humanos.

Realizar debates para discutir sobre temas de Derechos.

Enseñar que la memoria de los derechos humanos es un acto de reparación a las víctimas.

Fortalecer ambientes de enseñanza y aprendizaje más respetuosos.

Recurrir a las historias familiares y a lugares históricos y de mecanismos de registro de vulneración de derechos humanos.

Para erradicar la violencia de las Comunidades Educativas toca iniciar un trabajo fuerte pues se normaliza la violencia y hoy se hace necesario que emerjamos de la violencia, pues la vemos en todos los aspectos de las instituciones educativas.

Buscar las condiciones de una vida con dignidad, con derechos sociales económicos sociales y culturales de 1,2 y 3 calidad.

Nosotros como maestros debemos luchar porque el cambio del SGP y a la constitución lograr que estos sean una realidad.

Es muy importante en todos los niveles local, institucional, barrial, aportar en esas pequeñas luchas, trabajar por empoderar el gobierno escolar y los consejos académicos y de padres, a través de la capacitación para aportar a nuestras comunidades y territorios información y formación.

Conocer y dar a conocer la constitución no solo de los derechos, sino también de los mecanismos de protección de los derechos.

Es importante vivenciar y desde allí especialmente lograr que nuestros estudiantes sean esas semillitas que crezcan fuertes y empoderadas en la defensa de los derechos humanos y de mecanismos de registro de vulneración de derechos humanos.

Buscar Impacto en las localidades con acciones concretas que propicien la interacción con diferentes organizaciones de la sociedad que defienden los derechos humanos...

Debe ser una apuesta interdisciplinar y con participación de toda la comunidad educativa

Proyección en la formación y vivencia de los derechos humanos a las comunidades educativas

Fortalecer los lazos con organizaciones de defensa de derechos humanos

Tejer redes y mecanismos de registro de vulneración de derechos humanos

Visibilizar y registrar cómo nuestros derechos son vulnerados en todos los aspectos dentro del colegio, los rectores, la SED, y el gobierno.

A partir del empoderamiento como docentes, buscar defender nuestro quehacer pedagógico.

Empoderar, aportar capacitaciones a la comunidad educativa, y aplicar los mecanismos, y herramientas para defender nuestros derechos derechos humanos

Hacer vivo el gobierno escolar.

Tener como base los contextos reales, y con el conocimiento, empoderamiento ser derroteros para lograr transpolar realidades.

Semillas para la praxis de los Derechos .



"El ser humano sabe hacer de los obstáculos nuevos caminos porque a la vida le basta el espacio de una grieta para renacer" (Sabato, 2000, p. 130). Hemos navegado en un océano de conocimientos, dentro de este diplomado, que nos han conducido a preguntarnos, verbi gracia:

¿Soy defensor o defensora de Derechos Humanos?

¿Es posible defender los derechos Humanos en este país en el que a diario se le aplica la pena de muerte a niñas, niños, jóvenes, adultos y organizaciones?

La realidad en la que se mueven los conocimientos de Derechos Humanos es muy convulsa, dentro de esa agitación aparecen unas pistas hacia la vera del océano para llegar al territorio de la escuela.

Primera pista:

1. Rescate a la memoria histórica
2. La materialización de la cátedra de Derechos Humanos.
3. Reflexión diaria de la praxis educativa.
4. Manuales de convivencia no punitivos, restaurativos y no restrictivos.
5. Compromiso de todos los docentes.
6. Comité de convivencia.
7. Cultura de la Paz.

La organización de este equipaje nos ayuda a caminar con confianza hacia el cultivo de la semilla de los Derechos humanos mojada con el agua del océano del diplomado.

Soy Defensor de derechos humanos cuando:

Me construyo y muevo alrededor de reconocerme y reconocer la diferencia de pensamiento, de actuar y pudiendo llegar a acuerdos, Disentir cuando enseño y llevo a mis estudiantes a ser autónomos y críticos.

Como Educadores tenemos la responsabilidad social de construir y caminar hacia la cultura de la Paz en los siglos venideros.

Somos consecuentes con lo que pensamos y actuamos en la defensa de los Dere-

chos Humanos, para hacer una sociedad para todos.

Conocer y trascender para tener el poder de defender los derechos humanos

Construcción colectiva de escenarios de formación y defensa de derechos humanos

Llevarlos al estudiante hacer autocrítico y analítico de la realidad en la vive

Es compromiso de todos de hacer cumplir los derechos de la comunidad educativa, no sólo en la escuela sino toda una sociedad

Fortalecer y enriquecer nuestro quehacer pedagógico, en orientaciones fundamentales críticas que lleven a una práctica, en Pro de la defensa de todos los derechos humanos

Soy defensor de derechos humanos cuando me levanto ante la injusticia y vulneración.

Formarnos, ayudar a formar a otros y otras y aprender en red y juntanza permanente, auto conformarnos para promocionar y defender los derechos humanos, la libertad, la paz, la justicia...

Nuestra labor docente debe ser de promoción y prevenir los actos de vulneraciones de derechos humanos, debemos ser conscientes y consecuentes con nuestro accionar para mantener nuestro papel dinamizador en todo proceso cultural, social y político dónde estemos presentes. Para lograr ese importante aporte debemos organizarnos o identificar los argumentos de lucha social para apoyar en las actividades de movilización popular para que sea posible la transformación. Estamos llamados a ser los líderes.

El futuro que se nos va a presentar, va a ser más difícil en cuestión de derechos humanos sino nos unimos, si no hacemos un trabajo fuerte desde las bases, este gobierno está sacando gran cantidad de proyectos de ley que van en contra de la población desfavorecida

Fortalecer la educación en:

1. Conflicto.
2. Conflicto armado.
3. Promoción de derechos humanos
4. Construcción de paz
5. Memoria y Olvido:
6. Educación para la paz.



Material Sesión 13:
https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=212

Tema 14.
Papel de la escuela en la defensa y protección de los Derechos Humanos para cotidianizar acciones que constituyan la escuela como territorio de paz

Fecha: ***6 de noviembre 2021***
Expositores: ***Martha Rocio Alfonso, Jorge Enrique Aponte y Cristhian Alberto Moreno Piedrahita***

Preguntas Provocadoras

1. En el ejercicio de la transformación social como elemento que hace parte del ser y existir de la escuela, ¿Cómo articular la teoría de los derechos humanos con las realidades de las comunidades educativas y sus estamentos constituyentes?

Martha Alfonso: Es fundamental entender que en las comunidades académicas la función de las y los maestros es generar perspectivas de vida, estas dinámicas sólo pueden darse en tanto las y los maestros tengan conocimientos y una vocación. Hoy en día existen unos sistemas de evaluación e imposición que han llevado a que las y los docentes tengan que demostrar el poseer las "competencias" necesarias y en ver si están dispuestos a hacer todo por su relación laboral y se busca dejar de lado su importancia como actor social y de transformación, por otro lado al hablar de vocación se debe entender tener esta conciencia y sobre el carácter social y la visión crítica sobre la realidad y construir una nueva realidad iniciando procesos de transformación.

Por otro lado, es necesario ver la importancia de la escuela como espacio y base de relaciones y procesos sociales en donde se han organizado las comunidades y han resistido a la violencia, la pobreza y la desigualdad en donde las comunidades han comprendido la importancia de la educación para lograr cambios en sus realidades específicas, elementos que se deben incluir en los procesos de formación de las y

los estudiantes desde preescolar hasta grado 11, pasando por todas las áreas del conocimiento para comprender las problemáticas sociales y empezar a construir procesos para buscar alternativas.

Jorge Enrique Aponte: Es necesario comprender que los derechos humanos son una conquista social basada en la organización social y la lucha por la dignidad humana, por ello es que se basan en la participación activa de la sociedad tanto en su defensa, su ejercicio y su realización. Por otra parte, es fundamental comprender la labor de las y los docentes de enseñar es el proceso por el cual se construyen posibilidades para que algo pueda ser aprendido, es un proceso dialéctico que no puede darse por medio de la fuerza o la imposición, sólo es posible con un relacionamiento y la comprensión del contexto de la escuela y de las y los estudiantes, problematizando la realidad para crear elementos de análisis crítico y construcción de iniciativas y procesos, es por ello que no se debe quedar solamente en la retórica y la teoría debe pasar a la acción.

Christian Moreno: Para llevar los derechos humanos a los contextos pedagógicos es necesario dar un enfoque práctico en donde la base es respetar y realizar los derechos humanos en el espacio de las aulas, reconociendo a los estudiantes como actores activos en el proceso pedagógico. A partir de este punto se puede abordar la diversidad al interior de los derechos humanos frente a su defensa en el uso de medios legales e institucionales, pero también con otros mecanismos que emergen de organización y procesos sociales a lo largo de la historia. Por otra parte, es necesario llevar estas discusiones a las familias de las y los estudiantes, para discutir sobre su importancia. A su vez, es necesario comprender y escuchar a las y los estudiantes ya que en sus vivencias dentro y fuera de la escuela pueden ver sus derechos desconocidos o negados, lo que permite la enseñanza basada en los derechos humanos es empoderar a las y los estudiantes, las comunidades educativas en general para organizarse para defender sus derechos.

2. Teniendo en cuenta el activo protagonismo de los y las jóvenes en el estallido social de este año ¿De qué manera considera que las IES están liderando e implementando acciones de proyección social en y por la defensa de los derechos humanos contribuyendo al ejercicio de nuevas formas de ciudadanía en esta población?

Christian: Se ha visto cómo la IES han tenido un papel pasivo o apático frente a este punto, en 2018 hubo un papel activo en las negociaciones con el gobierno nacional en el marco de las movilizaciones de las y los estudiantes en ese año, pero desde entonces han venido ignorando las violaciones de derechos humanos y las problemáticas tanto dentro como fuera de las IES. Si bien varias se han sumado a las demandas sociales que se han hecho en las movilizaciones de este año 2021 frente a la matrícula cero y la financiación de la educación pública, no han adquirido el liderazgo que se esperaría o se han dado los espacios de debate y organización necesarios, que se puede ver en las diferencias frente a situaciones como el manejo de la problemática de salud por la pandemia, la defensa de los derechos humanos de sus comunidades educativas y el respeto de estos al interior de cada institución (en donde varias han incluso colaborado con la Fuerza Pública para atacar a las y los estudiantes), en muchas ocasiones el enfoque de derechos humanos y de cara a la sociedad solo se ha



dado en instituciones con la organización de la comunidad estudiantil y de docentes.

Jorge Enrique: En los últimos años se ha dado un proceso de aislamiento de la IES frente la sociedad, en donde sus funciones y programas se han desarrollado ajeno a los procesos sociales y de organización no solo fuera sino dentro de estas instituciones. Se han dado varios procesos de estudiantes y docentes en distintas organizaciones, grupos de investigación y colectividades que han desarrollado procesos con las comunidades para la comprensión de problemáticas, es necesario continuar estos procesos, pero permitiendo una participación activa de la comunidad acercando las IES a las sociedades en las que existen, recuperando el enfoque de estar al servicio de las comunidades.

Martha Rocio Alfonso: Para la comprensión del debate sobre los derechos humanos es necesario la memoria histórica para ver cómo los procesos de organización y movilización han sido tratados como objetivos de guerra usando el discurso del enemigo interno. Este es el debate que debe darse al interior de las IES, creando procesos de discusión, organización y construcción de memoria frente al daño que se ha hecho a las comunidades de docentes, maestros que han sido víctimas de la violencia Estatal por la Fuerza Pública y las organizaciones paramilitares. También pasa por hablar sobre los problemas de financiación de las IES, los problemas de las y los docentes y administrativos para mantener sus trabajos mediante contrataciones que desconocen sus derechos y les impide tener posiciones políticas y organizativas claras, el estigma de las y los jóvenes de las IES públicas alimentadas por discursos reproducidos por las directivas de estas instituciones. Muchas veces se ha concentrado en las víctimas como números en estadísticas y no como personas y familias, es en las IES que debe darse el debate por la construcción de memoria histórica, la violencia que las comunidades han sufrido y buscar justicia ante estos hechos.

3. ¿Cuál es la importancia que las y los maestros tienen al interior de las institu-

ciones educativas en la constitución de esas nuevas expresiones ciudadanas que aportan a la defensa de los derechos humanos?

Martha Rocio Alfonso: Es necesario establecer la importancia que tiene la y el docente como actor social, en la construcción de memoria histórica y el pensamiento crítico para la comprensión de la realidad actual, relacionando la experiencia de vida propias, de las y los estudiantes, de las comunidades con los conocimientos. Lo que estamos viendo al analizar experiencias significativas se ve como se ha ido reduciendo las y los docentes que cumplen este papel en su labor que se ve en la imposición de distintos medios de evaluación, la pérdida de autonomía en el aula, la falta de espacios de investigación, la imposición de currículos específicos y la falta de conciencia crítica y propositiva en su formación como pedagogos y pedagogas. Es por ello que el movimiento pedagógico no solo debe movilizar a nivel gremial sino ser el espacio de diálogo, debate y construcción de la sociedad donde participen distintos sectores para pensarse la transformación social, para luchar en contra de la política a nivel Estatal abanderada por partidos de derecha en el poder que han llevado a cabo esa acciones en contra de las organizaciones sindicales, de los grupos de estudio, de las y los maestros que han buscado actuar acorde a esa función que tienen como actores políticos, sociales y culturales de cambio. También se debe superar ese enfoque vertical y sectario al interior del movimiento sindical que ha impedido el avance y la consolidación al interior de FECODE.

Christian Moreno: Las y los docentes tienen un papel fundamental en enseñar no solo distintas áreas curriculares sino también en la comprensión de los derechos humanos y la importancia de su defensa, en la construcción de memoria frente a las condiciones de vida de la comunidad y la historia de violencia que ha existido y persiste en la actualidad, en la construcción de agentes políticos activos de cambio, que haga frente a las políticas y acciones que violan los derechos humanos.

Jorge Enrique: Se ha visto cómo históricamente las y los docentes han sido atacados constantemente por su papel e importancia en la formación de actores sociales activos, en comprender su entorno y ser proactivo pensando en las posibilidades a futuro, las necesidades del presente y conciencia del pasado. Es la posibilidad de romper con la hegemonía cultural que se ha venido construyendo e imponiendo mediante el uso de la violencia simbólica y física en Colombia. No se puede hablar realmente de nuevas ciudadanías debido a que estos procesos se han dado durante los últimos años de forma constante, lo que es particular es la proactividad por la participación, por espacios de debate abiertos para las distintas manifestaciones culturales y sociales, el trabajo de las y los docentes es participar de estos espacios y promover su consolidación en una acción política y democrática.



https://adebogota.org/moodle/pluginfile.php/9849/mod_resource/content/1/La%20escuela_%20un%20territorio%20que%20resiste%20a%20la%20guerra.pdf

Tema 15.
Papel de la escuela en la defensa y protección de los Derechos Humanos durante el confinamiento

Fecha: ***13 de noviembre de 2021***
Expositoras: ***Paola Cárdenas y Gloria Bermúdez Barrera***

Paola Cárdenas

La situación de contingencia causada por el COVID creó una escuela sin territorialidad y basada en la virtualidad, esta también se ha extendido evidentemente a otros espacios y esferas sociales tanto en el trabajo, como en la cotidianidad. En el contexto donde el neoliberalismo es el sistema económico y político hegemónico, el reto actualmente en el marco de la pandemia en donde se ha acelerado como este modelo también tiene un modelo de vida que se ha venido imponiendo a nivel global basada en el individualismo y el consumo, juntando idea del liberalismo con ideas neoconservadoras donde el orden y la centralización imponiendo una idea de familia específicas, junto con la idea sobre lo público como ineficiente y corrupto. Es así como en la labor pedagógica se puede empezar a transformar los horizontes de sentido para debilitar esos modelos de vida y de identidad individual, esto es fundamental en un momento en donde la pandemia aceleró los procesos de empobrecimiento, crecimiento del desempleo, restricciones al acceso de la salud y la ausencia de ayudas a las familias mientras empresas privadas y la banca recibieron ayudas multimillonarias.

En este contexto de pandemia se ha romantizado esta pobreza al resaltar la labor heroica de las y los docentes por enseñar, y de los estudiantes por buscar acceder a los recursos digitales para poder asistir a esas clases virtuales, en donde se deja de lado el derecho a la educación dejando de lado la responsabilidad del Estado en garantizar su

gratuidad, accesos y calidad. Por otro lado, es hablar de la necesidad de que se cree una educación incluyente que permita la formación de toda persona hasta el punto que desee, ante la creciente deserción de estudiantes en distintas partes del ciclo educativo y las dificultades de acceso para adultos ante el estigma que existe sobre educarse a esta edad.

Por otra parte, las y los docentes deben considerar su vida, sus necesidades e intereses en tanto existe la preconcepción de que las y los educadores deben entregar toda su vida y su ser a su labor, esto inicia como una labor individual y de reflexión para sistematizar y entender el cómo hemos llegado a dónde estamos y cómo nos sentimos al respecto, dándole la relevancia que merece. Esto se conecta con la necesidad de considerarlos como sujetos y sujetas de derechos, donde se necesitan de condiciones dignas, de consideración a la hora de tomar decisiones de política pública y que merecen un reconocimiento por parte de la sociedad. A su vez, es necesario reconocer el papel del docente como actor político y cultural, en donde recientemente se ha reducido la labor docente a repetir un modelo educativo pre construido y de forma crítica y aquellos maestros y maestras que buscan introducir análisis crítico y político en su quehacer son acusados de ser adoctrinadores.

Por último, se debe mirar como la virtualidad hace parte de la realidad de la escuela, no puede ser considerada un enemigo en especial en un contexto donde se ha hecho parte de la cotidianidad, por lo que requiere una reflexión frente a los lenguajes que se manejan en estos espacios, sobre las medidas de seguridad tanto para estudiantes como docentes y el tipo de relaciones que se construyen en esos espacios.



Gloria Bermúdez Barrera

Al reflexionar sobre los efectos causados por la pandemia pasados casi dos años y que aún continúa, si bien el COVID ha causado una crisis de salud también ha sido el catalizador de crisis políticas y económicas que se reflejan en la legitimación de un discurso de seguridad y opresión de la ultraderecha. Existe una crisis del modelo civilizatorio basado en la democracia liberal, capitalista y patriarcal, que se ve reflejada en distintas ramas que no son fenómenos nuevos sino problemas que se han desarrollado durante las últimas décadas: la privatización de la vida, la crisis energética, la crisis ambiental y la crisis alimentaria, mientras paralelamente se ha dado una concentración de la riqueza que se expresa en cómo el 1% posee más riqueza que el 99% restante, que se agrega además la diferencias salariales entre hombres y mujeres que aún continúa imperante junto con la crisis de la poblaciones de jóvenes adultos que tienen formación profesional y técnica que son desempleados, el aumento de la mortalidad en niños, niñas y bebes por desnutrición y falta de asistencia.

Esta crisis también ha impactado la salud mental de la población desde los niños y niñas hasta la población de la tercera edad, la Pandemia junto con las noticias sobre la violencia en las calles, la desigualdad, la crisis ambiental y la corrupción ha llevado a crear una apatía y sentimientos de impotencia y agobio ante un futuro hostil y un presente incierto que lleva a la fatiga y el cansancio físico y mental. Un ejemplo de esta situación son las y los docentes han visto cómo sus cargas laborales se han incrementado por la virtualidad en la que se han desarrollado las clases, han llevado a adquirir problemas de salud psicológica y física que se han agudizado por la falta de asistencia y apoyo necesarios.

En Colombia y en el mundo se ha dado un enfoque militarista para atender la crisis de salud pública y la crisis política y social que se ha desarrollado durante la pandemia. Se ha visto un aumento de las brechas al interior de la población que busca acceso a la educación, en donde miles de familias no han podido inscribir a sus hijos e hijas en las instituciones educativas ante la falta de recursos, la necesidad de desplazarse a otras ciudades, el aumento de la violencia intrafamiliar. En este punto también se ha visto un aumento y normalización de la

violencia machista y patriarcal, acompañado de la sobrecarga y explotación de jóvenes, madres y niñas en las labores de cuidado en sus hogares. Estas situaciones llevan a que las y los estudiantes tengan que o abandonar sus estudios o tratar de trabajar y estudiar al mismo tiempo lo que ha traído graves consecuencias en la salud de esta población (física, psicológica y emocional).

Ante este contexto existe la necesidad de cambiar el paradigma, en donde la virtualidad ha posibilitado que las y los docentes, las y los estudiantes conozcan cómo viven y en qué condiciones, y tener una mirada a su cotidianidad, en donde el actual sistema educativo reduce la educación a lo que pasa en las aulas de clase ignorando las realidades que viven las y los miembros de la comunidad educativa. Por otra parte, la escuela debe basarse en el sostenimiento de la vida, que hable sobre las culturas populares, sobre las vivencias y emociones, sobre los sueños y visiones de pensar en la posibilidades de un nuevo modelo de vida y de ser fuera del modelo capitalista.

Material Sesión 15:
https://adebogota.org/moodle/mod/folder/view.php?id=215



SECCIÓN DE EXPOSITORES DIPLOMADO



Sesión Inaugural.
Alirio Uribe

Defensor de derechos humanos. Fue presidente del Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" abogado de la Universidad Católica, con especializaciones en Derecho Laboral y Relaciones Industriales de la Universidad Externado de Colombia y en Derechos Humanos de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Fue integrante de la organización No Gubernamental Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" durante 23 años, vicepresidente de la Federación Internacional de Derechos Humanos FIDH durante los períodos 1998-2000, 2000-2003 y 2003-2006, en los que fue encargado de misiones internacionales en países de América Latina, ex presidente de la Asociación de Especialistas de Derechos Humanos de la ESAP, miembro y ex presidente de la Asociación Colombiana de Abogados Laboralistas de Los Trabajadores.

Tema 1: Introducción fines y perspectivas de los Derechos Humanos. Derechos Humanos - Desde la concepción de la filosofía y el derecho político.



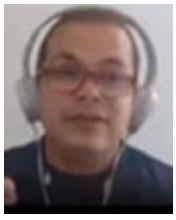
Rubiel Vargas

Abogado de la Universidad Autónoma De Colombia, Magíster en Filosofía del Derecho de la Universidad Libre, Defensor de Derechos Humanos del Comité permanente por la defensa de los derechos humanos donde actualmente desempeña en el cargo de secretario ejecutivo. Con experiencia en acompañamiento a comunidades rurales y litigio Estratégico.



Carlos García

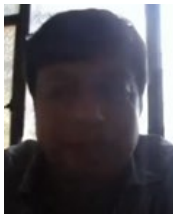
Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad del Valle. Miembro de la Junta Directiva Nacional del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos - CP derechos humanos. Miembro del Equipo Operativo Nacional de la Coordinadora de Organizaciones Sociales - COS. Integrante y Vocero del Comité Nacional de Paro CNP. Integrante del Comité Ejecutivo y Comité Central del Partido Comunista Colombiano - PCC. Integrante de la Junta Nacional de la Unión Patriótica - UP. Miembro del Comité Ejecutivo, del Comité Distrital y Secretario Político del PCC en Bogotá.



TEMA 2: Historia de los Derechos Humanos. La dudosa distinción existente entre libertades formales y libertades reales en vía de la materialización de los derechos en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Douglas Giovany Rodríguez Heredia

Doctorado Universidad Nacional Autónoma de México. Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales Septiembre de 2020. Doctorado Universidad de Buenos Aires. Doctorado en Ciencias Sociales Junio de 2020. Maestría/Magister Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario. Maestría en Estudios Sociales Julio de 2013 – Diciembre de 2015. Tres Experiencias Para Pensar La Educación En Derechos Humanos En Colombia. Pregrado/Universitario Universidad Autónoma De Colombia. Derecho Enero de 2010 – Septiembre de 2015. La Influencia Del Derecho Internacional De Los Derechos Humanos En La Legislación Educativa Colombiana: Análisis Del Plan Nacional De Educación En Derechos Humanos Y El Sistema Nacional De Convivencia Escolar. Pregrado/Universitario UPN. Licenciatura en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales. Enero de 2004 – Julio de 2009. Una experiencia con fuertes raíces en la tierra: construyendo una memoria histórica del terrorismo de estado desde las comunidades campesinas de Sumapaz y Tequendama.



Jhon Jairo Montiel

Licenciado en filosofía y letras de la Universidad de Caldas. Diplomado en Pensamiento y Cultura Latinoamericana del IPECAL. Diplomado en Derechos Humanos de la Universidad del Quindío y la Defensoría del Pueblo. Escritor del libro Nuestra América, entre el ocaso del capitalismo y la vigencia de la utopía. Coautor de los libros: Primera Antología de Cuento Araucano y Los Falsos Positivos en la Diplomacia Internacional. Docente de la IE Gabriel García Márquez Arauquita.



Tema 3: Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Yohanna Guerrero Pérez

Socióloga. Candidata a Magister de La Comunicación de los conflictos internacionales armados y de los sociales. Experiencia en educación y derechos humanos en el sector privado y público. Durante su trayectoria profesional ha realizado: Sensibilización, formación, capacitación y promoción de los derechos humanos desde una perspectiva de integralidad basada en la dignidad humana en zonas de conflicto armado y zonas urbanas. Ha trabajado en proyectos con cooperación internacional para comunidades vulneradas en los que se encuentran niñas, niños, jóvenes, mujeres, campesinos, campesinas, comunidades desplazadas por el conflicto armado, afrodescendientes entre otras. Ha profundizado su trabajo en temas de mujer y género.



Laura Estefanía Torres Garzón

Licenciada en Educación Comunitaria con énfasis en derechos humanos UPN. Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad El Bosque Durante su trayectoria profesional: Se ha desempeñado como docente alfabetizadora en distintos programas y proyectos a nivel nacional con población vulnerable. Es consultora en Pedagogía y Ciencias Sociales, para la construcción de metodologías en la implementación del Diplomado ParticiPaz: Políticas Públicas para las víctimas y construcción de paz. En la actualidad hace parte del equipo de trabajo del Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional.

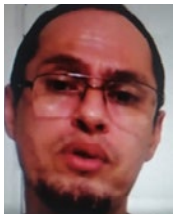


Tema 4: Fundamentos del Derecho Internacional Humanitario.

Jose Eladio Sandoval Galdamez

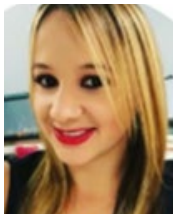
Formación Avanzada en Derechos Humanos y estudios en el área de la Comunicación Social, con amplia experiencia en la creación y dirección de programas de Formación y capacitación en el ámbito superior de áreas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con conocimiento y experiencia en educación virtual. Especialista en Derechos Humanos. Facultad de Postgrados. Escuela Superior de Administración Pública ESAP. 1996. Especialista En Derecho De La Comunicación. Facultad de Derecho Facultad de Comunicación y

Lenguaje. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 1996. Publicista. Facultad de Ciencias de la Comunicación. Fundación Universidad de América. Bogotá. 1975. Medalla ESAP 40 años de la Escuela Superior de Administración Pública. Resolución 0741 del 30 de diciembre de 1998. Magister En Derechos Humanos Y Democratización Postulante. Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia Universidad Carlos III de Madrid. Bogotá. 2007-2008



Boris Edgardo Moreno Rincón

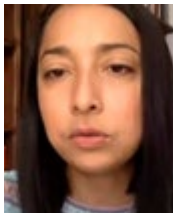
Especialista en filosofía, Paz, análisis y resolución de conflictos, derechos humanos y competencias ciudadanas, con experiencia de trabajo e investigación en juventud, trabajo comunitario y derechos humanos. Ingeniero Forestal Con experiencia en trabajo con comunidades agrarias, arboricultura, estudios de impacto ambiental y planes de compensación . Postgrado (2011). Universidad de Granada. Doctorante en Filosofía Contemporánea. Periodo de investigación doctoral. Postgrado (2010). Universidad de Granada. Diploma de Enseñanzas avanzados-DEA- en Conflicto, Paz y Democracia (tesis de doctorado) Postgrado (2007). Universidad del Tolima. Especialista en Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas. Profesional (2001). Universidad del Tolima.



Tema 5: Cómo se materializan los Derechos Humanos.

Nathalia Chacon Triana

Abogada, Doctorada en derecho de la universidad de Buenos Aires, Magister en la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Universidad Santo Tomás. Magíster en derecho internacional público de la Universidad Externado de Colombia y especialista en derecho constitucional, universidad Católica de Colombia, con estudios en derechos internacional humanitario en la academia de American University Washington College Programa de derechos humanos en el terreno del Berg Institute. Funcionaria de la Personería de Bogotá.



July Henriquez

Abogada de la Universidad del Atlántico, Magister de la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia. Actualmente integrante del comité de abogados José Alvear Restrepo.



Tema 6. Derechos del Magisterio.

Alba Marina Sierra

Maestra Bachiller, licenciada en educación básica primaria. Especialización en gerencia educativa, estudios de derecho, directiva de la ADE y secretaria de asuntos jurídicos de la ADE.



Miguel Ángel Pardo Romero

Licenciado en ciencias sociales de la UPN, Magister en historia de la Universidad Externado de Colombia, docente de Bogotá. Docente de las universidades Distrital, Libre y Autónoma, miembro del Consejo editorial de las revistas, Nueva Gaceta, reflexión e investigación. Expresidente y ex fiscal de la ADE, delegado de los maestros de la JUDI y actualmente, Ejecutivo de Fecode, Secretario de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Científicos de Fecode.



Luis Alexander Hurtado

Licenciado en psicología y pedagogía de la universidad de la UPN, Con el documento caracterización de la escuela comunitaria, análisis de la escuela en medio del conflicto. Magister en educación comunitaria interculturalidad. Estudiante de contaduría de la UNAL. Y actualmente es Vicepresidente de la ADE.



Tema 7. Situación de los Derechos Humanos en Colombia.

Diana Sanchez Lara

Comunicadora Social, candidata de Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto de la ESAP. Directora de la Asociación MINGA y vocera de la Plataforma de DDHH, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos



Viviana María Rodriguez

Abogada especializada en derechos humanos, estudiante de maestría en Estudios Políticos, con experiencia en el acompañamiento, representación judicial y formación a víctimas de violaciones de derechos humanos, y comunidades, con enfoque de género y diferencial; conocimientos en ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos sociales y de cooperación internacional. Maestría en Estudios Políticos Bogo-

tá-Colombia Pontificia Universidad Javeriana 2010 Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.



Tema 8. Papel del sindicalismo en la defensa y protección de los derechos humanos. Historia de los derechos humanos y sindicalismo clasista desde Marx.

Luis Jairo Ramírez

Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos de la Universidad Del Valle. Defensor de Derechos Humanos de la USO. Dirigente Sindical por 15 años y con trabajo en derechos humanos por 25 años. Dirigente Sindical de la USO.



Omar Romero Díaz

Abogado con Especialización en Derecho Laboral y Administrativo, Presidente de la Federación Sindical Mundial capitulo Colombia, Presidente de la Cooperativa de ahorro y crédito Compartir, Expresidente del Colegio Nacional de Abogados Administrativistas, Dirigente Sindical por más 35 años en el Sector Cementero, Excandidato a la Cámara por el Valle del Cauca y Director del Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad de la CUT.



Tema 9. Sistemas de Protección de los Derechos Humanos (Sistema Universal, Sistema Regional).

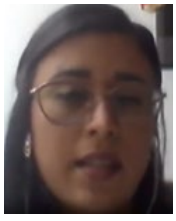
Yessika Hoyos Morales

Abogada especializada en derecho penal y filosofía del derecho de la Universidad Libre de Colombia, con Maestría en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana. En el 2009, recibió de la American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations (AFL CIO) el premio de derechos humanos George Meany Lane Kirkland. Su experiencia en la defensa de los derechos humanos ha estado a disposición de las víctimas de crímenes de Estado en diversos espacios de litigio y representación judicial. Se destaca su labor como asesora de organizaciones de trabajadores desde el área sindical del Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo". Actualmente coordina el equipo de investigadores que hacen seguimiento a las prácticas de interferencia de algunas empresas.



Juan Nicolás Escandón Henao

Abogado especialista en Derecho Laboral y magíster en Derechos Humanos Democratización. Se ha desempeñado como asesor jurídico en diversas organizaciones no gubernamentales para la defensa de los derechos humanos, también ha sido colaborador externo de la Organización Internacional del Trabajo y ha representado a víctimas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Actualmente se desempeña como asesor de despacho en el Consejo Nacional Electoral motivo por el cual su participación en este espacio académico es ad honorem.



Tema 10. Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH Mecanismos de Autoprotección.

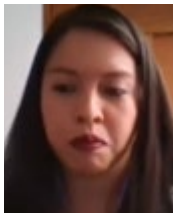
Sandra Sánchez Coronado

Abogada de la universidad del Norte de Barranquilla, especialista en derecho civil y familia y especialista en derecho constitucional administrativo, candidata a magister en dirección en la gestión pública de la universidad de la Rioja España, actualmente me desempeño como profesional especializado 222 - 07 de la personería de Bogotá, delegada para la protección y defensa de los derechos humanos.



Camilo Blanco

Abogado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en derecho constitucional y magíster en derecho de esa misma institución educativa. Magíster en políticas públicas, derecho administrativo y desarrollo territorial de la Universidad Pierre Méndez en Francia y magíster en argumentación jurídica de la Universidad de Alicante - España. Ha sido profesor de derecho constitucional y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia. Con sólidos conocimientos y experiencia en alta dirección, litigio, investigación, interpretación, argumentación y análisis jurídico en materias afines al derecho administrativo y constitucional. Actual subdirector del Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP) de la Alcaldía de Bogotá.



Tema 11. Estrategias de seguimiento y sistematización de la vulneración de Derechos Humanos.

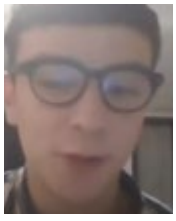
Gabriela Romero

Licenciada en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional, Defensora de derechos humanos, integrante de Campaña Defender la Libertad: Asunto de Todas y la Colectiva Buscarlas Hasta Encontrarlas.



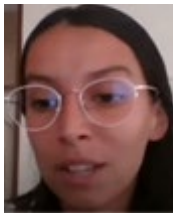
Maria Jimena Celemín

Politóloga egresada de la Universidad de Buenos Aires, Magíster en Estudios Sociales, con énfasis en Estudios de Memoria, Identidad y Actores Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional. Con experiencia en investigación ha sido con población afrodescendiente en el Valle del Cauca, participación en la elaboración de informes sobre estructuras paramilitares en el Urabá Antioqueño, Darién, Bajo Atrato y Sur de Córdoba, vulneración de derechos humanos en escenarios de protesta, movilización social, miembro de grupos de investigación para la paz y la no violencia. Hace parte de organizaciones defensoras de derechos humanos enfocadas en la educación y la pedagogía, acompañamiento, verificación e investigación a vulneraciones de derechos humanos por cuenta de abuso de autoridad.



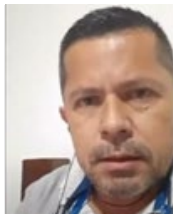
Juan Felipe Franco

Estudiante de licenciatura en educación comunitaria con énfasis en derechos humanos UPN, integrante del equipo de investigación y el equipo de atención a víctimas del Estado y de la protesta social de la Fundación lazos de dignidad.



Dayra Alejandra Alvarado

Estudiante de derecho en la Universidad libre perteneciente al semillero de género y equidad de la Universidad libre miembro de la coordinadora feminista defensora de Derechos Humanos y miembros del equipo del género de la Fundación lazos de dignidad.



Tema 12. Derechos Humanos y Pandemia en Colombia.

William Rubio Lopez

Licenciado en matemáticas y computación de la universidad del Quindío, Especialista. Educación personalizada de la Universidad

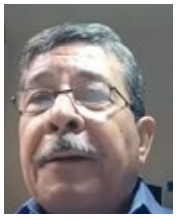
Católica de Manizales, Especialista En administración de la informática educativa de la Universidad de Santander. Abogado de la universidad La Gran Colombia. Dirigente sindical del Magisterio en Antioquia y Quindío desde 1994. Actualmente es presidente de la subdirectiva del SUTEQ (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío) en el municipio de Salento.



Álvaro Sepúlveda Franco

Abogado de la Universidad de San Buenaventura, Especialización en Instituciones Jurídicas y Derecho Público de la Universidad Nacional, Especialización en Paz y Conflictos de la Universidad de Granada (España.)

Maestría en Intervención Social con énfasis Conflicto y Convivencia de la Universidad del Valle; Ha sido docente de las Universidades San Buenaventura, Javeriana, ICESI y Libre, vinculado hace más de 20 años a la Universidad del Valle. Integrante del Consejo Distrital de Participación Ciudadana de Santiago de Cali. Miembro del equipo coordinador del Pacto por la Salud y la Vida.



Carlos Perez Muriel

Director Ejecutivo e investigador de ESCUELA CIUDADANA. Estudios en sociología, en ciencia política y resolución de conflictos. Experiencia en la escritura de textos literarios, corrección de estilo, diseño, elaboración y evaluación de proyectos sociales y comunitarios para entidades de cooperación nacional e internacional. Capacitador de la Escuela Permanente de Derechos Humanos.



Tema 13: Derechos Humanos y pandemia en Colombia (Sesión 2).

Pietro Alarcón

Egresado de la Universidad Libre de Barranquilla. Maestría y Doctorado en Derecho por la Universidad Católica de Sao Paulo. Estudios posdoctorales en la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Coimbra. Actualmente catedrático de Derecho Público de la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo y director de la Cátedra de Derecho Constitucional de la misma Universidad. Octubre 30 del 2021.



Tema 14. Papel de la escuela en la defensa y protección de los DDHH para cotidianizar acciones constituyan la ETP.

Martha Rocio Alfonso

Licenciada en básica con énfasis MATEMÁTICAS Magister en educación y desarrollo humano Participado en la construcción de informes sobre violencia antisindical de ADIDA: Tirándole libros a las balas y Narrativas de maestros afiliados a ADIDA Víctimas de la violencia antisindical. Responsable del informe para la JEP y la comisión de la verdad: Vida por Educar, crímenes de lesa humanidad contra afiliados y afiliadas a Fecode.



Jorge Enrique Aponte Otalvaro

Docente e investigador del Departamento de Ciencias Sociales de la UPN. Docente en la Maestría en Estudios Sociales y la Licenciatura en Ciencias Sociales. Coordinador de prácticas educativas y pedagógicas de la Licenciatura en Ciencias Sociales. Docente de la Maestría en Patrimonio Cultural de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia sede Tunja. Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Magíster en estudios sociales de la UPN y Estudiante del doctorado en ciencias sociales de la UBA (Argentina).



Cristhian Alberto Moreno Piedrahita

Abogado - Universidad Industrial de Santander. Miembro - Corporación Colectivo de Derechos Humanos Tierra de Todos / Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo - MODEP. Exmiembro y cofundador - Comité Universitario de Derechos Humanos del Área Metropolitana de Bucaramanga Exrepresentante estudiantil ante el Comité de Derechos Humanos y Conciliación de la Universidad Industrial de Santander Exdelegado ante el Comité Nacional de Derechos Humanos de la UNEES.



Tema 15. Papel de la escuela en la defensa y protección de los Derechos Humanos durante el confinamiento.

Paola Cárdenas

Licenciada en Ciencias Sociales, Socióloga, Magister en docencia e investigación universitaria y estudiante de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina.



Gloria Bermudez Barrera

Magíster en Género y Desarrollo de FLACSO, licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la UPN, defensora de los derechos de las mujeres populares. Autora del libro De la historia escolar tradicional a la historia de la reconstrucción de la memoria colectiva.

ACOMPAÑAMIENTO DE LA UPN

Leonardo Fabio Martínez
Rector

María Isabel González Terreros
Vicerrectora de Gestión Universitaria

Ivonne Romero
Profesional del Centro de Egresados



EN MEMORIA A

William Agudelo Sedano quien fue dirigente estudiantil en la UPN y dirigente en el magisterio de Bogotá, maestro de ciencias sociales quien ingresó al Distrito en 1993. Su labor la complementó con su formación en derecho. Como dirigente sindical que llevo por 20 años en la ADE, su labor en defensa de los maestros-maestras, la educación pública y el desarrollo de escenarios de formación como este Diplomado de DDHH-ADE. Homenaje al ser humano, al maestro, al líder social y político. ¡Hasta siempre, compañero William!"

William Agudelo Sedano
Presidente ADE
2017-2021



Memorias Diplomado DD.HH.

ADE UPN



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación
Derechos Humanos